



# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-150-06-2016

Asunto: Aprobación de Memorándum Nro. UG-PS-110-2016, respecto a Proyectos de Vinculación con la Sociedad desarrollados por la Facultad de Jurisprudencia.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-150-06-2016:

"Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Memorándum N° UG-PS-110-2016, de 20 de junio de 2016, suscrito por la Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica, respecto a Proyectos de Vinculación con la Sociedad desarrollados por la Facultad de Jurisprudencia."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Amijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-149-06-2016

Asunto: Aprobación de Memorando Nro. UG-VRADM-2016-0120-M, respecto a espacios físicos de la ciudadela Salvador Allende.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-149-06-2016:

"Se resuelve, por mayoría, aprobar el Memorando Nro. UG-VRADM-2016-0120-M, de 7 de junio de 2016, del Arq. Felipe Espinoza Ordóñez, Vicerrector Administrativo (E), respecto a espacios físicos de la Ciudadela Salvador Allende que son prioridad de seguridad de acuerdo con informe de la Policía Nacional."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-148-06-2016

Asunto: Aprobar que la Unidad de Talento Humano presente una tabla con la propuesta de cargos y remuneraciones para los servidores públicos de servicio.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-148-06-2016:

"Se resuelve, por unanimidad, aprobar que en la próxima sesión del H. Consejo Universitario, la Unidad Administrativa de Talento Humano presente una tabla con la propuesta de cargos y remuneraciones para los servidores públicos de servicio, tanto para los que tienen contrato indefinido como para los que están sujetos a contrato colectivo, así como su debido financiamiento."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-147-06-2016

Asunto: Aprobación informe N° 15-CA-2016, de la Comisión Académica.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en partic parles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-147-06-2016:

"Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Informe N° 15-CA-2016, de 13 de junio de 2016 de la Comisión Académica, respecto de la concesión de matrícula especial para el presente periodo lectivo, a favor del señor Lema Veloz Jorge Luis, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 4 del Reglamento de Matrículas y Tasas de la Universidad de Guayaquil."\*

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida; con la aclaración que "...\* el visto bueno de un informe no implica la aprobación de la matrícula, se debe decir en OCAS, de manera expresa la aprobación o no lo de lo solicitado".

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arhijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-146-06-2016

Asunto: Aprobación informe N° 15-CA-2016, de la Comisión Académica.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en partic parles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-146-06-2016:

"Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Informe N° 15-CA-2016, de 13 de junio de 2016 de la Comisión Académica, respecto de la concesión de matrícula especial para el presente período lectivo, para las estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación: Srta. María Paola Gómez Capa, alumna de la Carrera de Educación Primaria, para el Tercer Curso; y para la Srta. Mónica Roxana Arce Chaquay, para el V Curso de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 4 del Reglamento de Matrículas y Tasas de la Universidad de Guayaquil."\*

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida; con la aclaración que "...\* el visto bueno de un informe no implica la aprobación de la matrícula, se debe decir en OCAS, de manera expresa la aprobación o no lo de lo solicitado".

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosaes PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. María Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-145-06-2016

Asunto: Aprobación informe N° 15-CA-2016, de la Comisión Académica.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en particular que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-145-06-2016:

"Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Informe N° 15-CA-2016, de 9 de junio de 2016, de la Comisión Académica, respecto de la concesión de matrícula especial a favor de la Srta. Marcela Victoria García Zúñiga, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, para el presente período lectivo, para ver la asignatura de Morfofisiología del Sistema Nervioso por primera vez, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 4 del Reglamento de Matrículas y Tasas de la Universidad de Guayaquil."\*

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida; con la aclaración que "...\* el visto bueno de un informe no implica la aprobación de la matrícula, se debe decir en OCAS, de manera expresa la aprobación o no de lo solicitado".

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-144-06-2016

Asunto: Aprobación de la suscripción del Convenio entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Nacional de Loja

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en particular que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-144-06-2016:

“Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Nacional de Loja, que tiene por objeto establecer las bases para realizar actividades académicas, científicas, de vinculación con la comunidad; actividades dirigidas a la superación académica mediante la planeación, programación y realización de la colaboración, intercambio y apoyo que benefician a las partes y a la sociedad. El convenio tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de su suscripción.”

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-143-06-2016

Asunto: Aprobación de la suscripción del Convenio entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-143-06-2016:

"Se resuelve, por mayoría, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, que tiene por objeto establecer las bases para realizar actividades académicas, científicas, de vinculación con la comunidad; actividades dirigidas a la superación académica mediante la planeación, programación y realización de la colaboración, intercambio y apoyo que beneficien a las partes y a la sociedad. El convenio tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de su suscripción."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales PhD.**  
**RECTOR (E)**

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

RECIBIDO DE COMPUTACION DE OFICIOS  
Fecha: 20/07/2016  
Hora: 12:30  
Andrea

Guayaquil 19 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-06-142-06-2016

Asunto: Aprobación de Programas de Vinculación

- Señores  
**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
 CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)  
 Director Unidad de Talento Humano  
 Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)  
 Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones  
 Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)  
 Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)  
 Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica  
 Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas  
 CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería  
 Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna  
 En sus despachos.-

20 JUL 2016 COPIA

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
DPTO. DE RR.PP. Y COMUNICACION  
RECIBIDO POR: [Signature]  
FECHA: 20/07/16  
HORA: 12:35

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-142-06-2016:

"Se resuelve, por mayoría, aprobar el oficio No. CES-CIFIUG-2016-285-O, de 23 de junio de 2016, mediante el cual, el Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la Comisión Interventora indica que el tema de Proyectos de Vinculación conocidos en la sesión de 14 de junio de 2016, deben votarse y aprobarse; en consecuencia, se aprueban los Programas de Vinculación siguientes:

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA PARA UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL:**

- a) Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Contaduría Pública Autorizada, "Socialización sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los emprendimientos; de los Consejos Barriales y Escuelas de Juventudes de la Zona 8".
- b) Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, Carrera de Sistemas, "Proyecto para la transferencia de conocimiento a la ciudadanía en general por medio de las TIC'S".

**PROGRAMA DE VINCULACIÓN EN LA COMUNIDAD VIRGEN DE FÁTIMA:**

- a) Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Carrera de Arquitectura "Ordenamiento Urbano y Vivienda Sostenibles en los Asentamientos humanos rurales de la Parroquia la Virgen de Fátima".
- b) Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, Carrera de Ingeniería Civil "Estudio y Diseño de los sistemas sanitarios, vial y urbano de la Parroquia Virgen de Fátima, perteneciente al Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, Zona 5".
- c) Facultad de Comunicación Social, Carrera de Comunicación Social, Hostelería y Turismo, Publicidad y Mercadotecnia, Diseño Gráfico: "Comunicación Social para el desarrollo comunitario sector Parroquia Virgen de Fátima Km. 26".
- d) Facultad de Ciencias Administrativas, Carrera de Gestión Empresarial, "Gestión para el microemprendimiento a través de un Plan de Negocios para mejorar la economía familiar y local de los habitantes del GAD Parroquial Virgen de Fátima, Zona 5".

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
RECEPCION DE OFICIOS  
Fecha: 20/07/16  
Hora: 12:11

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
DPTO. DE FINANCIERO

20 JUL 2016

RECIBIDO  
VANT  
20 JUL 2016  
12:10

Recibido: JMC  
Fecha: 20.07.16  
Hora: 12:32  
DIVISION TESORERIA



# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida; en el cual "...se deja constancia que el Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-285-O, de fecha 23 de junio de 2016, es un **pronunciamiento de conocimiento**, sobre el informe de la Comisión Académica Nro. 014-CA-2016, tratado en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2016, por lo tanto no podría ser sujeto de aprobación."

Así mismo se solicita se adjunte la respectiva certificación presupuestaria la cual debe ser anexada al presente proyecto de conformidad con el Art. 115 del Código de Planificación. Luego de cumplir con lo solicitado se subsane el visto bueno condicionado.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales PhD.**  
**RECTOR (E)**

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



COPIA

## Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

### Resolución RCU-SO-06-141-06-2016

Asunto: Aprobar la incorporación de Disposiciones Generales al Instructivo para la recategorización del personal docente de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-141-06-2016:

"Se resuelve, por mayoría, aprobar el Memorando No. UG-PS-154-2016, de 27 de junio de 2016, de la Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica de la Universidad de Guayaquil, en consecuencia se debe incorporar al Instructivo para la recategorización del Personal Docente de la Universidad de Guayaquil, las siguientes Disposiciones Generales:

PRIMERA.- Los procesos regulados en el presente instrumento se regirán por la normativa general vigente a la fecha de presentación de las solicitudes por parte del personal académico.

SEGUNDA.- En caso de que las disposiciones del presente instrumento contravenzan lo contemplado en la normativa emitida por el Consejo de Educación Superior, se estará a lo señalado por la norma jerárquicamente superior."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-140-06-2016

Asunto: Aprobación de Actas Resumen de Resoluciones

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

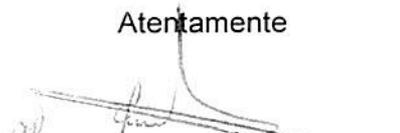
En sus despachos.-

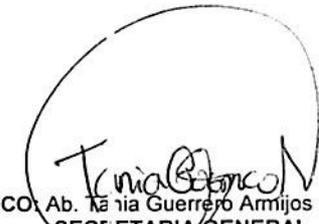
Para vuestro conocimiento y observación, cumplo en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución **RCU-SO-06-140-06-2016**:

"Se resuelve, por unanimidad, aceptar que las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones: ordinaria: 31 de mayo de 2016 y extraordinarias del 2, 3, 11, 30 y 31 de mayo de 2016, sean aprobadas en la próxima sesión ordinaria."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. **CES-CIFIUG-2016-0323-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-139-06-2016

Asunto: Se da por conocida la Resolución No. 928-CEAACES-SO-16-2016, que contiene el cronograma para el inicio del Proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas ubicadas en categoría "D",

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)**

**Director Unidad de Talento Humano**

**Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)**

**Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones**

**Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**

**CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna**

**En sus despachos.-**

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció la Circular No. CEAACES-USG-2016-0010-C, de 27 de junio de 2016, suscrita por el Ab. Juan José Cordero, Secretario General del CEAACES, mediante la cual participa la Resolución No. 928-CEAACES-SO-16-2016, aprobada en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de 24 de junio de 2016, en que se resuelve lo siguiente:

*Artículo 1.- Aprobar el cronograma para el inicio del Proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas ubicadas en categoría "D", de conformidad con el siguiente detalle:*

<b>HITOS EVALUACION IES CATEGORÍA "D"</b>	<b>FECHAS</b>	
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Carga de información en el sistema GIES	01/07/2016	31/07/2016
Contratación de evaluadores	01/08/2016	
Evaluación documental y cuantitativa	01/08/2016	19/08/2016
Visita en situ	22/08/2016	26/08/2016
Jornadas de consistencia	29/08/2016	29/08/2016
Elaboración de informes preliminares	30/08/2015	06/09/2016
Entrega de informes preliminares a las IES	07/09/2016	
Fecha máxima de entrega de solicitudes de rectificación por parte de las IES	14/09/2016	
Fase de rectificación	15/09/2016	06/10/2016
Entrega de informes de rectificación a las IES	07/10/2016	
Fecha máxima de entrega de solicitudes de apelación por parte de las IES	21/10/2016	
Fase de apelación/Audiencia pública	24/10/2016	09/11/2016
Elaboración de informes finales	10/11/2015	01/12/2016
Entrega de informes finales a las IES	02/12/2016	



## Órgano Colegiado Académico Superior

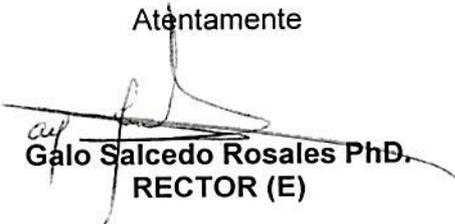
Universidad de Guayaquil

**Artículo 2.-** Aprobar que para el proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas ubicadas en categoría "D" se utilice la metodología, el modelo y los instructivos aprobados mediante Resolución No. 589-CEAACES-SO-17-2015, de 2 de septiembre de 2015.

**Artículo 3.-** Delegar a la Comisión Permanente de Evaluación, Acreditación y Categorización de Universidades y Escuelas Politécnicas la atribución de modificar el cronograma aprobado en la presente resolución, en los casos que resulte necesario.

La Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, en oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida, da por conocido el tema.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-06-138-06-2016

Asunto: Aprobación orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento y observación, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 30 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-06-138-06-2016:

"Se resuelve, por unanimidad, aprobar el orden del día, con las siguientes modificaciones:

1. Que se trate como primer punto la Circular No. CEAACES-USG-2016-0010-C, de 27 de junio de 2016, suscrita por el Ab. Juan José Cordero, Secretario General del CEAACES, mediante la cual participa la Resolución No. 928-CEAACES-SO-16-2016, aprobada en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de 24 de junio de 2016;
2. Que como tercer punto, luego de la decisión y aprobación de las Actas Resumen de Resoluciones, se conozca el informe del Tribunal Electoral, respecto a los resultados del proceso electoral de Graduados."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0323-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 18 de julio de 2016

## Resolución RCU-SE-43-137-07-2016

Asunto: Aprobación de Cronograma para elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad de Guayaquil

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 1 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció el cronograma para elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad de Guayaquil, que se detalla a continuación:

CALENDARIO ELECTORAL						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
19	20	21	22	23	24	25
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS
26	27	28	29	30	1	2
CALIFICACIÓN DE LISTAS	CALIFICACIÓN DE LISTAS	CALIFICACIÓN DE LISTAS	PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE LISTAS	IMPUGNACIONES	IMPUGNACIONES	IMPUGNACIONES
3	4	5	6	7	8	9
IMPUGNACIONES	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LISTAS INSCRITAS	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL
10	11	12	13	14	15	16
CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL
17	18	19	20	21	22	23
CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL
24	25	26	27	28	29	30
CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	SILENCIO ELECTORAL	SILENCIO ELECTORAL	ELECCIONES PRIMERA VUELTA	IMPUGNACIONES	IMPUGNACIONES
31	1	2	3	4	5	6
IMPUGNACIONES	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	FERIADO	FERIADO	FERIADO	FERIADO	FERIADO
7	8	9	10	11	12	13
RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS					





## Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

En ese efecto, se adoptó la Resolución RCU-SE-43-137-07-2016:

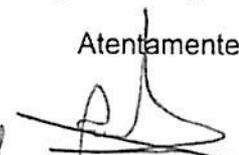
"El H. Consejo Universitario, resuelve, por mayoría, acojer la moción del Inq. Otto Villapardo Chávez, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en cuanto a la aprobación del cronograma expuesto."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0321-O, de 12 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Dejando como precedente que con fecha 30 de junio de 2016, se emitió la Resolución Nro. 001 del Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil, en base a las atribuciones y facultades establecidas en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, y al Reglamento Electoral, amparados en la Transitoria segunda del Régimen Electoral. "Fijar el presente cronograma electoral para las elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad de Guayaquil, para la aprobación por el H. Consejo Universitario."

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-  






Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 18 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-136-05-2016

Asunto: Aprobación respecto a validar el inicio y la realización de los programas de posgrado de la Facultad

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizuela, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

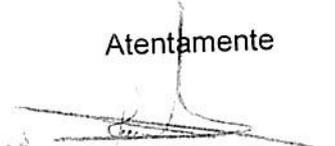
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció el Oficio 0607-DEC, suscrito por el Dr. Carlos Gómez Amoretti, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando se valide el inicio y la realización de los programas de posgrados de la Facultad; en ese efecto, se adoptó la Resolución RCU-SO-05-136-05-2016:

"El H. Consejo Universitario, resuelve, por mayoría, aprobar lo solicitado por el Dr. Carlos Gómez Amoretti, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante Oficio 0607-DEC, respecto a que se valide el inicio y la realización de los programas de posgrados de la Facultad."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIF-IUG-2016-0317-O, de 11 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

  
Rubi  
20/07/16





Universidad de Guayaquil

## Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 14 de julio de 2016

### Resolución RCU-SE-42-135-07-2016

Asunto: Aprobación de Traspaso de Partida Presupuestaria del docente Dr. Julio César Vargas Burgos, Ph. D.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 12 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SE-42-135-07-2016:

"Se resuelve por mayoría, aprobar el traspaso de partida presupuestaria del docente Dr. Julio César Vargas Burgos, Ph. D., desde la Universidad Estatal Amazónica a la Universidad de Guayaquil."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0324-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

 TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

## Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 14 de julio de 2016

### Resolución RCU-SE-42-134-07-2016

Asunto: Aprobación del Convenio entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

En sus despachos.-

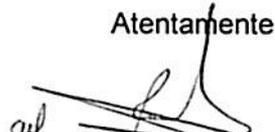
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 12 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SE-42-134-07-2016:

"Se resuelve por mayoría, aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad de Guayaquil, que tiene por objeto garantizar la continuidad del proceso de nivelación de carrera para los estudiantes que se encuentren dentro del sistema Nacional de Nivelación y Admisión vigente."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0324-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales-PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
Directora de la Unidad de Nivelación y Admisión

TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

## Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 14 de julio de 2016

### Resolución RCU-SE-42-133-07-2016

Asunto: Aprobación del Presupuesto Financiero para la Unidad de Nivelación y Admisión de la Universidad de Guayaquil

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 12 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SE-42-133-07-2016:

"Se resuelve por mayoría, aprobar el Presupuesto Financiero correspondiente a la Unidad de Nivelación y Admisión de la Universidad de Guayaquil, 1S-2016, novena versión, presentado por la Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Vicerrectora Académica (E), en oficio No. 146-UG-ADM-CN-2016, de 28 de junio de 2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0324-O, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO, Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
Directora de la Unidad de Nivelación y Admisión

TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 14 de julio de 2016

## Resolución RCU-SE-42-132-07-2016

Asunto: Reforma al POA 2016 y modificaciones al presupuesto de la Institución

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
CPA. Alexandra Vizuela, Directora Financiero (E)  
Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano  
Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)  
Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones  
Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)  
Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)  
Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica  
Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas  
CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería  
Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna  
ORGANISMOS CLASISTAS  
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 12 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Dirección de Planificación Universitaria el informe técnico No. UG-DPU-2016-001-1, adoptando la Resolución RCU-SE-42-132-07-2016, cuyo texto es:

"Se resuelve por mayoría, aprobar la reforma al POA 2016, y modificaciones al presupuesto de la institución, para financiar requerimientos de la Unidad Administrativa de Talento Humano, presentada por la Inq. Norma Manosalvas Flores, Directora del Departamento de Planificación Universitaria (E), en el informe técnico No. UG-DPU-2016-001-1, de julio 11 de 2016; además, se resuelve, que se convoque a una sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, para la próxima semana, para conocer y discutir el Manual de Funciones."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0324-O**, de 13 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
Directora de Planificación Universitaria (E)  
TGA-Madg.-



Guayaquil, julio 13 de 2016

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**C.P.A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero**

**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad**

**Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)**

**Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**

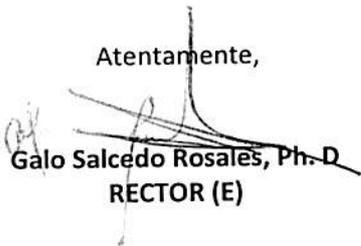
Ciudad.-

Cumplo en participarles que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio del año en curso (continuación de la sesión extraordinaria de 13 de junio de 2016), resolvió, por mayoría, aprobar el Reglamento de la Comisión de Planificación, Evaluación y Acreditación Universitaria, el mismo que debe estar alineado al Estatuto de la Universidad de Guayaquil; debiendo además agregarse una Disposición Transitoria que indique que hasta que esté conformada la nueva estructura con las nuevas autoridades, el Vicerrector Administrativo estaría en lugar del Gerente Administrativo Financiero. Asimismo que, como no existen los cuatro Vicerrectores a la fecha, en la Transitoria debe constar que la Vicerrectora Académica y Vicerrectora General integren la Comisión que monitoreará la Acreditación.

La presente Resolución cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora, contenido en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0316-O, de 11 de julio de 2016, debiéndose considerar en el texto, las modificaciones que constan en el mismo.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

Atentamente,



Galo Salcedo Rosales, Ph.D.  
RECTOR (E)



LO CERTIFICO:  
Ab Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL



Con copia a: Sr. Presidente de Comisión Interventora  
TGA/cms.





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-130-05-2016

Asunto: Solicitar a la Procuradora Síndica un Informe actualizado sobre la solicitud de la Srta. Glenda Bucaram Alcívar

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorandum N° UG-0653-JBP-PS-2016, con el Informe Jurídico sobre solicitud de la Srta. Glenda Bucaram Alcívar, en el referido informe, en virtud a los procedimientos de la Procuraduría, se recomienda solicitar a las autoridades de la Facultad, un informe actualizado sobre la situación académica de la estudiante, para determinar los procedimientos a seguir a fin de subsanar de ser el caso; al respecto el Ing. Otto Villaprado Chávez, Decano de Ciencias Administrativas, considera que en virtud que ese informe está firmado por el Ab. Bajaña, lo procedente es solicitar un informe actualizado a la Ab. Corina Cabezas, Procuradora Síndica; en ese efecto, se adoptó la Resolución RCU-SO-05-130-05-2016:

"El H. Consejo Universitario, resuelve, por unanimidad, solicitar un nuevo informe a la Ab. Corina Cabezas, Procuradora Síndica de la Institución sobre el caso."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CII-UIG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Patricia Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 13 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-129-05-2016

Asunto: Suspender petición de licencia con sueldo presentada por la Sra. Rosa Intriago Lino

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-05-129-05-2016:

"El H. Consejo Universitario, resuelve, por unanimidad, suspender la petición de licencia sin sueldo, presentada por la señora Rosa Intriago Lino, servidora de la Facultad de FEDER, hasta contar con el informe de la Unidad Administrativa de Talento Humano y la aprobación por parte del jefe inmediato de la servidora."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CLIFUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arhijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

## Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 13 de julio de 2016

### Resolución RCU-SO-05-128-05-2016

Asunto: Trasladar a Procuraduría Síndica la petición de donación de terreno realizada por el Municipio de El Triunfo

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

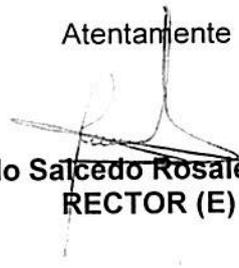
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-05-128-05-2016:

"El H. Consejo Universitario, resuelve, por unanimidad, trasladar a Procuraduría Síndica, el Oficio Nro. UG-VRADM-2016-0008-O, respecto a la petición de donación de terreno, realizada por el Municipio del Cantón El Triunfo, para el respectivo informe."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CI-FIUG-2016-0308-O, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 13 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-127-05-2016

Asunto: Conformación de Comisión técnica de acompañamiento al proyecto de Creación de una Estación Experimental en Vinces

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

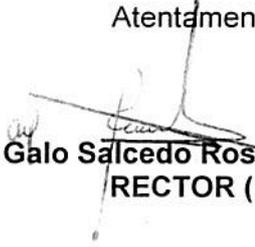
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SO-05-127-05-2016:

"El H. Consejo Universitario, resuelve, por unanimidad, aprobar la conformación de una comisión técnica de acompañamiento al proyecto de creación de una Estación Experimental en Vinces; la cual estará integrada por los señores: Ing. Lauro Díaz, Ing. Jorge Meza, Dra. Consuelo Díaz y el Dr. Luis Carmentate o el Director de DIPA; Además se autoriza al señor Rector (E) para que seleccione de la universidad uno o dos proyectistas para que elaboren el proyecto."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CII-UIUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales, PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

## Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 13 de julio de 2016

### Resolución RCU-SO-05-126-05-2016

Asunto: Aprobación de Año Sabático a favor del Arq. Xavier Gallo Galarza

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció Informe N° 12-CA-2016, respecto al Año Sabático solicitado por el Arq. Xavier Gallo Galarza, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; el referido informe indica que la solicitud del Arq. Gallo Galarza, Profesor Principal de la Facultad de Arquitectura, es para realizar el trabajo de investigación denominado: "Estrategias didácticas para uso de la habilidad de bocetar en la carrera de arquitectura.", el mismo que lo llevará a efecto durante el presente período lectivo; luego del respectivo análisis, se adoptó la Resolución **RCU-SO-05-126-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario, resuelve, por unanimidad, aprueba otorgar el Año Sabático al Arq. Xavier Gallo Galarza, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Además de conformidad al artículo 8 del Reglamento para la Concesión del período sabático a los docentes e investigadores de la Universidad de Guayaquil, se deberá notificar a la Unidad Administrativa de de Talento Humano, Departamento Financiero, Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Universidad de Guayaquil, para los trámites consiguientes."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-125-05-2016

Asunto: Aprobación de Convenio Marco entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinces

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizuela, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

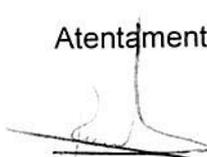
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 11-CA-2016, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces; luego del respectivo análisis, se adoptó la Resolución **RCU-SO-05-125-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIIUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Teresita Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 13 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-124-05-2016

Asunto: Aprobación de Convenio Marco entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Virgen de Fátima

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 12-CA-2016, contentivo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Virgen de Fátima; luego del respectivo análisis, se adoptó la Resolución **RCU-SO-05-124-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Virgen de Fátima."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil; el condicionamiento señala: "...que previo atender lo solicitado se dispone se cumpla con lo prescrito en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar ni contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, con la finalidad de no incurrir con la normativa vigente, luego de que exista la debida certificación presupuestaria, se continúe con el presente proceso."; el pronunciamiento consta en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales PhD.**  
**RECTOR (E)**

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-123-05-2016

Asunto: Aprobación de Convenio Marco entre la Universidad de Guayaquil y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 11-CA-2016, contentivo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador; luego del respectivo análisis, se adoptó la Resolución **RCU-SO-05-123-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CII/UG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales PhD.**  
**RECTOR (E)**

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 13 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-122-05-2016

Asunto: Aprobación de Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Latinoamericana de cobranzas LATICOBSA S.A

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)**

**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**

**Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)**

**Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones**

**Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**

**CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna**

**ORGANISMOS CLASISTAS**

**En sus despachos.-**

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 11-CA-2016, contentivo del Convenio Específico de Prácticas Pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Latinoamericana de Cobranzas LATICOBSA S.A; el cual tiene por objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales los estudiantes de la Universidad de Guayaquil puedan realizar prácticas pre profesionales de formación académica en las instalaciones y a cargo de LATICOBSA S.A., conforme a sus disponibilidades técnicas y operativas; luego del respectivo análisis, se adoptó la Resolución **RCU-SO-05-122-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Específico de Prácticas Pre profesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Latinoamericana de Cobranzas LATICOBSA S.A."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CII/IUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales PhD.**  
**RECTOR (E)**

  
**LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 12 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-121-05-2016

Asunto: Aprobación de Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y el Instituto Nacional de Pesca

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

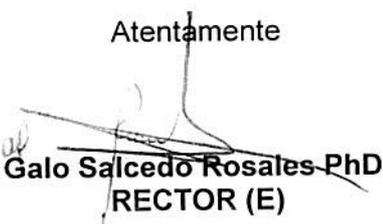
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 12-CA-2016, contentivo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Instituto Nacional de Pesca; luego del respectivo análisis, se adoptó la Resolución RCU-SO-05-121-05-2016:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Instituto Nacional de Pesca."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-C/ FIUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales-PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO, Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

## Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 12 de julio de 2016

Resolución RCU-SO-05-120-05-2016

Asunto: Aprobación de Matriculas Especiales.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

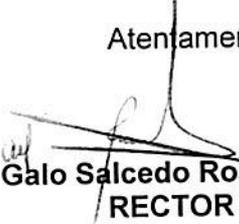
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 12-CA-2016, alcance al Informe No. 05-CA-2016, en relación a matrículas especiales solicitadas por estudiantes de las Facultades de FEDER, Economía, Psicología y Ciencias Médicas; el citado oficio hace mención a los señores: ALVAREZ PLUA MARIA DEL CARMEN y HURTADO BONES JORGE JEFFERSON, estudiantes de la Carrera de Enfermería, de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes solicitan matrícula especial; luego del análisis, se adoptó la Resolución **RCU-SO-05-120-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por mayoría, autorizar la matrícula especial para los señores María del Carmen Álvarez Plua y Jorge Jefferson Hurtado Bones, estudiantes de la carrera de enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales Ph.D.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 12 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-119-05-2016

Asunto: Aprobación de Informe N° 12-CA-2016, de la Comisión Académica.

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)**

**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**

**Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)**

**Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones**

**Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**

**CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna**

**ORGANISMOS CLASISTAS**

**En sus despachos.-**

Para vuestro conocimiento y observación cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 12-CA-2016, Alcance al Informe No. 05-CA-2016, en relación a matrículas especiales solicitadas por estudiantes de las Facultades de FEDER, Economía, Psicología y Ciencias Médicas; el citado oficio hace mención a los señores: ALVAREZ PLUA MARIA DEL CARMEN y HURTADO BONES JORGE JEFFERSON, estudiantes de la Carrera de Enfermería, de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes solicitan matrícula especial; luego del análisis, la Comisión Académica resuelve remitir a la autoridad con los soportes del caso, para que sea conocido y analizada por el H. Consejo Universitario, de conformidad al Reglamento de Matrículas y Tasas de la Institución; en ese efecto se adoptó la Resolución **RCU-SO-05-119-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por mayoría, aprobar el Informe de la Comisión Académica N° 12-CA-2016, Alcance al Informe No. 05-CA-2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales PhD.**  
**RECTOR (E)**

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 12 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-118-05-2016

Asunto: Allanamiento al veto de la Comisión Interventora en oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0203-O

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)**

**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**

**Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)**

**Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones**

**Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**

**CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna**

**ORGANISMOS CLASISTAS**

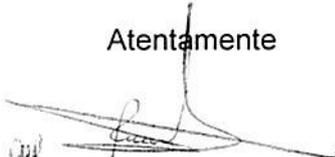
**En sus despachos.-**

Para vuestro conocimiento y observación cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0203-O, el cual contiene el veto del punto cuatro de la sesión extraordinaria del 19 de abril del 2016, respecto a las Comisiones de Evaluaciones de los Concursos de Merecimientos y Oposición de las Facultades de Ciencias Administrativas; Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, Ciencias Médicas; en ese efecto se adoptó la Resolución **RCU-SO-05-118-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, allanarse al veto otorgado por el Presidente de la Comisión Interventora al punto cuatro de la sesión extraordinaria del 19 de abril de 2016, contenido en oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0203-O."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0308-O, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
**Galo Salcedo Rosales PhD.**  
**RECTOR (E)**

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-  






Universidad de Guayaquil

## Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 12 de julio de 2016

### Resolución RCU-SO-05-117-05-2016

Asunto: Aprobación Actas Resumen

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

En sus despachos.-

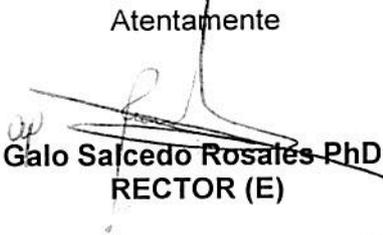
Para vuestro conocimiento, cumplo en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-05-117-05-2016**:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por mayoría, aprobar las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones: ordinaria: 27 de abril de 2016 y extraordinarias: 7, 14, 21, 22, 25, 26 de abril de 2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0308-O**, de 5 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-





Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 12 de julio de 2016

## Resolución RCU-SO-05-116-05-2016

Asunto: Aprobación del orden del día

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, cumplo en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución **RCU-SO-05-116-05-2016**:

*"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar el orden del día acogiendo la moción del Inq. Alfredo Arévalo Moscoso; y, la reconsideración del Inq. Otto Villaprado Chávez, en consecuencia, el orden del día queda establecido con las siguientes modificaciones:*

### ORDEN DEL DÍA:

1. Decisión sobre el orden del día.
2. Conocimiento del Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0194-O, visto bueno condicionado al procedimiento para el cumplimiento general y de aplicación para las elecciones estudiantiles en la Universidad de Guayaquil.
3. Convocar a elecciones de Coqobierno y que conjuntamente con las elecciones para estudiantes, convocar a elecciones de las asociaciones de escuelas que se encuentran prorrogadas en sus funciones.
4. Decisión sobre las actas Resumen de Resoluciones de las sesiones: ordinaria: 27 de abril de 2016 y extraordinarias: 7, 14, 21, 22, 25, 26 de abril de 2016.
5. Informe del señor Rector:
  - a) Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0203-O, veto el punto cuatro de la sesión extraordinaria del 19 de abril del 2016, respecto a las Comisiones de Evaluaciones de los Concursos de Merecimientos y Oposición de las Facultades de Ciencias Administrativas; Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, Ciencias Médicas.
6. Informe de Comisión Académica
  - a) N° 12-CA-2016, Alcance al Informe No. 05-CA-2016, en relación a matrículas especiales solicitadas por estudiantes de las Facultades de FEDER, Economía, Psicología y Ciencias Médicas.
  - b) N° 12-CA-2016, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Instituto Nacional de Pesca; N° 11-CA-2016, Convenio Específico de





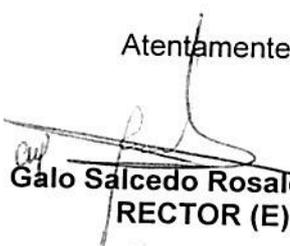
## Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

- Prácticas Preprofesionales entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Latinoamericana de Cobranzas LATICOBSA S.A; N° 11-CA-2016, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador; N° 12-CA-2016, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Virgen de Fátima; y, N° 11-CA-2016, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Vinces.
- c) N° 12-CA-2016, Año Sabático solicitado por el Arq. Xavier Gallo Galzarza, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
  7. Oficio 0607-DEC, suscrito por el Dr. Carlos Gómez Amoretti, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando se valide el inicio y la realización de los programas de posgrados de la Facultad.
  8. Oficio N. 422-FACDE-D, solicitud de creación de una Comisión de Docentes, para realizar el acompañamiento técnico, académico y jurídico en la elaboración del proyecto del Centro de Excelencia con sede en Vinces.
  9. Oficio Nro. UG-VRADM-2016-0008-O, suscrito por el Arq. Felipe Espinoza Ordóñez, Vicerrector Administrativo (E), sobre petición del Municipio del Cantón El Triunfo de donación de terreno T.85229
  10. Solicitud de Licencia sin sueldo de la señora ROSA INTRIAGO LINO, servidora de la Universidad en la Facultad de FEDER, para realizar el año de salud rural.
  11. Memorándum N° UG-0653-JBP-PS-2016, Informe Jurídico sobre solicitud de la Srta. Glenda Bucaram Alcívar
  12. Varios"

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0308-O**, de 05 de julio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales-PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arrihijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Faint, illegible text or markings running vertically down the left side of the page.



Universidad de Guayaquil

# Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 7 de julio de 2016

## Resolución RCU-SE-40-115-06-2016

Asunto: Posesión de los Ganadores en las elecciones de Cogobierno

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiero (E)  
Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano  
Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)  
Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones  
Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)  
Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)  
Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica  
Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas  
CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería  
Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 22 de junio de 2016, se conoció por parte del Ab. Pedro Moncada, el informe del Tribunal Electoral mediante el cual se realizó la entrega de resultados oficiales de ganadores en las elecciones para renovar representantes al OCAS de estudiantes realizadas el 15 de junio de 2016 y de representantes de docentes y trabajadores realizadas posteriormente el 17 de junio de 2016, en ese efecto, El H. Consejo Universitario, posesionó a los ganadores en las elecciones de Cogobierno, los que se detallan a continuación:

### REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

#### Principales

Úrsula Georgina Talledo Dioses  
Cristhian Edison Párraga Valencia  
Cinthia Gabriela García García  
Paulov Neruda Rodríguez García  
Jorge Andrés Márquez Borbor

#### Alternos

Joselin Stefania Cozzare Jiménez  
Rower Lizandro Guamán Acaro  
Betty Piedad Morales Castillo  
Carlos Agustín Soto Sánchez  
Andrés Enrique Alvarado Santos.

### REPRESENTANTES DOCENTES

#### Principales

Melvin Leonardo López Franco  
Amara María Eugenia Aguirre Cando  
Washington Belisario Ladines Jaime  
Lucy Katherine Borja Mora  
Oscar Alberto Vélez Mora  
Reina Matilde Barros Morales  
Daniel Douglas Iturburu Salvador  
Dr. Ramón Villacrés Pástor  
Lcda. Lourdes Larrea Idiarte  
Ing. Rolando Navarro Medina  
Dra. Rosario Zambrano Bonilla  
Ab. Jacinto Calderón Vallejo  
Dr. Danilo Espinosa Cucalón  
Dr. Camilo Morán Rivas

#### Alternos

Luis Eduardo Gonzaga Sarmiento  
Sandra Mirella Ronquillo Castro  
Modesto Napoleón Vela Bajaña;  
Cecilia Eusebia Calderón Vallejo  
Harry Alfredo Zurita  
Ivonne Amelia Rendón Jaluff  
Alejandro Humberto Ley Subía  
Dr. César Pazmiño Castillo  
Janeth Bonilla Freire  
Ab. Sergio Marzo Vanegas  
Dra. Blanca Elena Andrade  
Lcdo. Solón Villavicencio Looor  
Dr. Rubén Holguín Arias  
Ab. Jorge Ortega Tapia.





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

## REPRESENTANTE POR LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES

**Principal**  
Ing. Wellington Ortiz

**Alternativo**  
Lcdo. Corinto Cevallos Solórzano

La Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, en oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0292-O, de 30 de junio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida, da por conocido el tema.

Atentamente

  
Galo Salgado Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arriagos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Guayaquil, julio 4 de 2016

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**C.P.A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero**  
**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**  
**Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica**  
**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**  
**C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad**  
**Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)**  
**Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)**  
**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno**  
**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**  
Ciudad.-

Cumplo en participarles que el H. Consejo Universitario, en la II sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, resolvió, aprobar, por unanimidad, las modificaciones al Reglamento de Matrículas y Tasas de la Universidad de Guayaquil, sobre el otorgamiento de tercera matrícula, que se detallan a continuación:

1. Quitar la Disposición Primera del Régimen Transitorio.
2. Agregar como Disposición General Décima lo siguiente: "Las solicitudes de tercera matrícula deberán fundamentarse en las condiciones contenidas en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, Art. 154".
3. Agregar como Disposición General Décima Primera: "En referencia lo que indica el Art. 84 de la LOES, un estudiante pueda solicitar el otorgamiento de tercera matrícula en todas las asignaturas que se abarcan en un ciclo, curso o nivel académico; es decir, no se está excluyendo la posibilidad que sea en más de una asignatura".

La presente Resolución cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora, contenido en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0295-O, de 30 de junio de 2016.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

Atentamente,



**Galo Salcedo Rosales, Ph. D**  
**RECTOR (E)**



LO CERTIFICO:  
**Ab. Tania Guerrero Armijos**  
**SECRETARIA GENERAL**



Con copia a: Sr. Presidente de Comisión Interventora  
TGA/cms.





Universidad de Guayaquil  
Consejo Universitario

Resolución RCU-SE-39-114-06-2016

Guayaquil, julio 4 de 2016

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**C.P.A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero**

**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad**

**Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)**

**Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas  
Ciudad.-**

Cumplo en participarles que el H. Consejo Universitario, en la II sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, resolvió, aprobar, por unanimidad, las modificaciones al Reglamento de Matriculas y Tasas de la Universidad de Guayaquil, sobre el otorgamiento de tercera matrícula, que se detallan a continuación:

1. Quitar la Disposición Primera del Régimen Transitorio.
2. Agregar como Disposición General Décima lo siguiente: "Las solicitudes de tercera matrícula deberán fundamentarse en las condiciones contenidas en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, Art. 154".
3. Agregar como Disposición General Décima Primera: "En referencia lo que indica el Art. 84 de la LOES, un estudiante pueda solicitar el otorgamiento de tercera matrícula en todas las asignaturas que se abarcan en un ciclo, curso o nivel académico; es decir, no se está excluyendo la posibilidad que sea en más de una asignatura".

La presente Resolución cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora, contenido en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0295-O, de 30 de junio de 2016.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

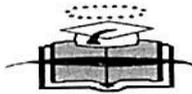
Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosalés, Ph. D  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO:  
Ab. María Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL

Con copia a: Sr. Presidente de Comisión Interventora  
TGA/cms.





Universidad de Guayaquil  
Consejo Universitario

Resolución RCU-SE-39-113-06-2016

Guayaquil, julio 4 de 2016

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**C.P.A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero**

**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad**

**Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)**

**Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**

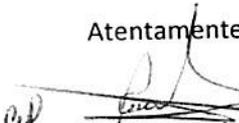
Ciudad.-

Cumplo en participarles que el H. Consejo Universitario, en la II sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, resolvió, aprobar, por unanimidad, las "Políticas de la Gestión de Recursos para el Desarrollo y puesta en marcha de Programas y Proyectos de Gestión Social de Conocimiento".

La presente Resolución cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora, contenido en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0295-O, de 30 de junio de 2016, recomendándose se considere que la Dirección de Vinculación de manera coordinada con la Dirección Financiera y de Planificación continúen construyendo las políticas de autogestión y gastos de recursos, los mismos que pueden ser aplicadas a todos los proyectos de la Universidad de Guayaquil.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D  
RECTOR (E)

LO CERTIFICO:  
  
Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL

Con copia a: Sr. Presidente de Comisión Interventora  
TGA/cms.





Universidad de Guayaquil  
Consejo Universitario

Resolución RCU-SE-38-112-06-2016

Guayaquil, julio 4 de 2016

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

C.P.A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad

Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)

Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

Ciudad.-

Cumplo en participarles que el H. Consejo Universitario, en la II sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio del año en curso, resolvió, por mayoría, la conformación de las Comisiones de Impugnación, respecto de los Concursos de Méritos y Oposición de las Facultades de Ciencias Psicológicas, Ciencias Matemáticas, Jurisprudencia, Ciencias Económicas, Odontología, Comunicación Social, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ciencias Administrativas, Filosofía y Ciencias Médicas, las que se detallan a continuación:

**PRIMERA COMISIÓN**

Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Ingeniería Industrial.

**SEGUNDA COMISIÓN**

Ciencias Médicas, Odontología, Ingeniería Química.

**TERCERA COMISIÓN**

Jurisprudencia, Comunicación Social, Filosofía, Ciencias Psicológicas.

La presente Resolución cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora, contenido en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0293-O, de 30 de junio de 2016.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO  
Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL

 Con copia a: Sr. Presidente de Comisión Interventora  
TGA/cms.





Universidad de Guayaquil  
Consejo Universitario

Resolución RCU-SE-37-111-06-2016

Guayaquil, julio 4 de 2016

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**C.P.A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero**

**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad**

**Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)**

**Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**

Ciudad.-

Cumplo en participarles que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio del año en curso, conoció el oficio No. 495-VA-GPA-2016, de 13 de junio de 2016, suscrito por la Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Vicerrectora Académica (E), mediante el cual solicita se designe un Representante docente de la Universidad de Guayaquil y su respectivo suplente, para la conformación de la Comisión de Ayudas Económicas para Movilidad Académica de Docentes e Investigadores, de conformidad al literal e) del Art. 20 del Capítulo IX del Reglamento respectivo; y resolvió, por mayoría, designar a los señores Ing. Carlos Aveiga e Ing. Glenda Morales, como Representante docente principal y suplente ante la referida Comisión.

La presente Resolución cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora, contenido en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0293-O, de 30 de junio de 2016.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D  
RECTOR (E)

LO CERTIFICO:  
  
Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL

Con copia a: Sr. Presidente de Comisión Interventora  
TGA/cms.





Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**C.P.A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero**

**Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano**

**Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica**

**Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)**

**C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad**

**Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)**

**Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)**

**Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno**

**Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas**

Ciudad.-

Cumplo en participarles que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio del año en curso, resolvió, por mayoría, aprobar los Memorandos No. UG-UATH-GCM-275-2016 y No. UG-UATH-GCM-295-2016, de 14 y 20 de junio de 2016, respectivamente, suscritos por el Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director de la Unidad de Talento Humano; y Ab. David Orellana García, Director (S) de Talento Humano, que contienen los resultados globales de los postulantes que participaron en los Concursos de Méritos y Oposición de las Facultades de Ciencias Psicológicas, Ciencias Matemáticas, Jurisprudencia, Ciencias Económicas, Odontología, Comunicación Social, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ciencias Administrativas, Filosofía y Ciencias Médicas, los mismos que se detallan a continuación:

**FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

CAMPO DEL CONOCIMIENTO	Disciplinas del campo	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL
EDUCACION	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE (PSICOLOGIA ESCOLAR) PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ESPECIAL	RAMIREZ CALIXTO	CARMITA YISELA	89.70
		FIGUEROA CRUZ	MARYLIN	85.50
		CARRION MACAS	MARLON ESTUARDO	74.75
		TERRANOVA BARREZUETA	AIDA ELIZABETH	72.25
		GONZALEZ ESPINOZA	MARIA GORETTY	70.25
		MOTA RODRIGUEZ	GEOCONIA DE LOS ANGELES	67.10
		LEAL MARIDUEÑA	ISABEL AMARILIS	49.60
		ARELLANO PALOMINO	KARLA ALEXANDRA	11.90
		MORAN HURTADO	ALEX RAFAEL	-
		SANDOYA SANCHEZ	MAURA JULIETA	-
		SOLIS BELTRAN	GLORIA LOURDES	-
INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	ALONSO JIMÉNEZ	LIANET	91.50
		MAQUILON NICOLA	LUIS EDUARDO	77.45
		ORDOÑEZ GARCIA	SANDRA CRUZ	67.75
		MARIN UBE	SARA ELENA	33.20
		RAMIREZ GALLEGOS	JACQUES PAUL	30.00
		LOPEZ SUAREZ	CARLOS DOMAS	22.70
		BRIONES ARBOLEDA	ELIAS ORLANDO	84.15
		SALINAS PALMA	ALEXANDRA ESPAÑA	80.40
		NAVARRETE MENDIETA	GINGER CECILIA	62.70
		MOLINA BENAVIDES	LILIAN SUSANA	60.85
		LOPEZ VERA	NELLY CECILIA	60.50
		BUENAÑO ROSERO	MARJORIE ALEXANDRA	40.00
		ROSADO ALVAREZ	MARIA MAGDALENA	36.70
		CASTILLO SEGOVIA	MARTHA ELIZABETH	-
		RIBADENEIRA COLOMA	BETSY EVELYN	-
ORTIZ HINOJOSA	FATIMA MARITZA	-		
NEUROCIENCIAS	BASE BIOLÓGICAS DE LA PSICOLOGIA	MATA ITURRALDE	SUSANA MARIA	82.25
		LAYMAN MURILLO	SUELYNG STEFANIE	30,00
		TOMALA TOMALA	GERONIMO ELEODORO	-
PSICOLOGIA	PSICOPATOLOGIA GENERAL, PSICOPATOLOGIA CLINICA, PSICOLOGIA CLINICA, ORIENTACION PSICOLOGICA, PSICOTERAPIA,	CAPELLA PALACIOS	MANUEL ANDRES	94.00
		MOLINA MORAN	RONNY CAR	88.10
		BARCIA SALAS	TANYA JUDITH	87.85
		HERNANDEZ MATAMOROS	MARIA LOURDES	86.80
		MOGROVEJO GUALPA	JAVIER CAR	84.00
		MAYO PARRA	ISRAEL	82.25
		PESANTEZ HURTADO	NUBE ISRAEL	81.05

*[Handwritten signature]*



EVALUACION Y DIAGNOSTICO PSICOLOGICO, PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD, PSICOLOGIA GENERAL, BASES ESPITEMOLOGICA DE LA PSICOLOGIA, HISTORIA DE LA PSICOLOGIA, DESARROLLO HUMANO, PSICOLOGIA SOCIAL, PSICOLOGIA COMUNITARIA, (INTERVENCION COMUNITARIA Y EDUCACION POPULAR) PSICOLOGIA DE LA COMUNICACION PSICOLOGIA Y DERECHOS HUMANOS PSICOLOGIA DEL DESARROLLO (EVOLUTIVA) PSICOLOGIA DE LA SALUD, PSICOLOGIA DE LA FAMILIA, PSICOLOGIA DE LA SEXUALIDAD Y DEL GENERO.	FUENZALIDA MORENO	URIAS EDUARDO	79.95
	MEDINA MERA	GEOVANIA MERCEDES	75.90
	OSORIO RODRIGUEZ	DENISSE GABRIELA	74.50
	VITERI CHIRIBOGA	EFREN ALEJANDRO	72.80
	BELTRAN BAQUERIZO	GINA ESTHER ALDA	69.95
	ZAPATA CHOEZ	ARELLY FABIOLA	69.70
	VALDENEGRO CACERES	RODRIGO ALEJANDRO	65.20
	BERMUDEZ DEMERA	GLORIA DE LOURDES	64.15
	RUPERTI LUCERO	ERIKA MARISSA	62.80
	VELEZ CELAA	ENRIQUE JESUS	62.20
	BAJAÑA MURILLO	VERONICA GABRIELA	61.55
	LLANOS CEPEDA	CECILIA GUADALUPE	58.45
	PONCE ENRIQUEZ	MIRIAM LUZANA	57.95
	MARTINEZ BETANCOURT	OLGA ALEXANDRA	56.55
	MENDOZA CORDERO	HYPATIA BETTY	56.30
	TAMBO ESPINOZA	GABRIEL MERCEDES	52.50
	MOREIRA FERRIN	SANDRA MARICELA	35.45
	LARA TARANTO	LIGIA CONSUELO	13.40
	SAMANIEGO BRIONES	PAOLA MERCEDES	8.25
	ROJAS CARRION	KARINA GABRIELA	8.00
	BUSSU	ANNA	30.00
	ASTUDILLO NOBLECILLA	MANUEL JOSE NICOLAS	15.20
	GONZALEZ BONE	ANDREA HERTHA	14.50
	TUTIVEN ABAD	TANYA CECILIA	12.75
	FLORES ORTIZ	WILSON ALEJANDRO	-
	MOREIRA ZAMBRANO	LIMBER HERNALDO	-
	SANTOS FREIRE	CORAL DEL ROCIO	-
	ORTIZ GOMEZ	DANIEL ISAAC	-
	ABRIL QUINTERO	MARIUXI DEL CARMEN	-
	ORTIZ RAMIREZ	MARIUXI ROXANA	-
LUQUE ESPINOZA DE LOS MONTEROS	MARGARITA DEL PILAR	-	
MORA GOYES	LUCIA MARIA	79.30	

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CAMPO DEL CONOCIMIENTO	DISCIPLINAS DEL CAMPO	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	GESTION DE LA CALIDAD I, GESTION DE LA CALIDAD II	VILLA GONZALEZ	EULALIA MARIA	88.50
		AVILES MONROY	JENNIFER ALEXIS	82.50
		MONCAYO MONCADA	GINGER MAYBELL	82.45
		LUCIN BORBOR	JORGE MANUEL	81.50
		ANDRADE GRECO	PLINIO	73.93
		ESTUPIÑAN VERA	GALO ENRIQUE	72.10
		SOLIS FERRER	HUGO ERNESTO	70.80
		BUSTAMANTE CHONG	CESAR ANTONIO	66.53
		PERALTA FONSECA	MILTON ALEXANDER	47.00
		VILLACIS CHANCAY	ULISES MOISES	33.70
		RUILOVA ELIZALDE	RICARDO JAVIER	27.70
		REYES BECERRA	JOSE VICENTE	14.00
		GARZON LICOA	TAYLOR NEPTALI	11.00
		FRANCO MAGALLANES	JOSE IGNACIO	10.50
		CONTABILIDAD Y AUDITORIA	CONTABILIDAD I, CONTABILIDAD II, FINANZAS I Y FINANZAS II, MATEMATICAS FINANCIERA I, MATEMATICAS FINANCIERA II	MORENO MARCIAL
RAMOS TOMALA	DAVID FERNANDO			80.58
DEL PINO MOREIRA	DAVID ALEJANDRO			78.50
ULLOA MANZUR	JOSE FAFID			76.65
AGUILERA MONTERO	SILVIA BEATRIZ			74.83
SANCHEZ SUAREZ	ELIO EDWIN			63.98
BARREZUETA FERNANDEZ	DIANA CONSUELO			41.90
DESARROLLO Y ANALISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES	ESTRUCTURA DE DATOS, ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS ESTRUCTURADOS, INGENIERIA DE SOFTWARE ORIENTADOS A OBJETOS ORGANIZACIÓN Y ARQUITECTURA DE COMPUTACION	PLAZA VARGAS	ANGEL MARCEL	85.25
		VINUEZA MARTINEZ	JORGE LUIS	83.25
		MARCILLO PERALTA	JULIO VICENTE	79.30
		DEL PEZO IZAGUIRRE	EVELYN JAZMIN	72.95
		AUCAPIÑA ASTUDILLO	PABLO ROJANAN	68.75
		ALCIVAR ARAY	CESAR ANDRES	66.20
		TORRES MOREIRA	ANGEL NICOLAS	27.00
		MIZQUERO CAÑAR	KATTY PATRICIA	14.00
		MARCHAN RUMBEA	KARINA RAQUEL	13.20
DISEÑO Y ADMINISTRACION DE REDES Y BASES DE DATOS	BASE DE DATOS Y PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS I, BASE DE DATOS Y PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS II	LINO CASTILLO	KATTY MARY	71.03
		CHALACAN AGUAYO	MARIA CRISTINA	68.66
		MINCHALA MARQUINO	JAI ME MOISES	25.70
		ORTIZ REINOSO	DALIA YAZMIN	14.50
		QUINDE ORDOÑEZ	DANIEL FERNANDO	10.40
PRODUCCION INDUSTRIAL	INVESTIGACION DE OPERACIONES	PONS MURGUIA	RAMON ANGEL	89.88
		GARATE SAN MARTIN	LUIS ALFREDO	77.00
		ZAMBRANO SILVA	DENNIS HOLGER	68.58
		MASSUH ARREAGA	OSWALDINO NORMAN	67.53



		CHEVASCO CEPEDA	MIGUEL AVIER	37.50
		GONZALEZ GUZMAN	ELEANA MARIA	34.00
		LLAMUCA BAQUE	GERARDO DAVID	33.40
		TRUJILLO OLEAS	FABRICIO GEOVANNY	13.00
		ORDOÑEZ MORAN	ARTURO HERNARDO	12.20
		ANDRADE SARMIENTO	CHRISTIAN EMILIO	9.50
		CHANG CAMACHO	LIDIA BALDRAMINA	-
		MENDEZ SIBRI	JENNY ELIZABETH	-
		AGUILERA REYES	CARLOS HERALDO	-
		REYES VENEGAS	HARRY OWALDO	85.38
		RODRIGUEZ MERCHAN	SONIA MARISSA	73.40
		VITERI ESPINOZA	RAFAEL ANTONIO	72.00
		HIDALGO CRESPO	JOSE ARMANDO	70.45
		LOPEZ BARRERA	ALEXANDRA JENNY	70.08
		ANDRADE BRAVO	JOSE XAVIER	64.33
		CHIQUELO TUMBACO	SANDRA LEONOR	53.55
		BARAHONA SANCHEZ	DIEGO ARMANDO	24.90
		SANCHEZ HERNANDEZ	NEIDYS	-
		CHERREZ ZURITA	MARTHA VERONICA	-

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CAMPO DEL CONOCIMIENTO	Disciplinas del campo	APELLIDOS	NOMBRES	Total		
ADMINISTRACION	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA	HENRIQUEZ BASURTO	LORENA ALEXANDRA	87.87		
		PEÑAHERRERA PATIÑO	DANIEL SYORQUE	86.95		
		ALCIVAR MORALES	PAMELA LORENA	83.20		
		ARIAS LARREA	FRANCISCO XAVIER	80.60		
		SALAS SUBIA	LUIS ARMANDO	78.80		
		AVECILLA ULLOA	NATALIA FRANCISCA	78.20		
		DELGADO NAVARRETE	NANCY BEATRIZ	46.70		
		ROBLES LOZANO	ELENA HERMELINDA	45.95		
		CUMANICHO GUAMANTICA	ENA GRACIELA	35.65		
		VITERI MEDINA	SHIRLEY ACQUELINE	32.25		
		LAZO JARAMILLO	JAIME RINALDO	18.30		
		VELARDE VELASCO	LUIS EDUARDO	13.20		
		YUMIBANDA MONTIEL	ANGEL SILVIO	11.75		
		ARMIJOS GALLEJOS	PATRICIA BALBINA	8.00		
		MUÑIZ MORANTE	GEORGE JACINTO	6.00		
		CHILUISA RODRIGUEZ	ANA MARIELA	-		
COMERCIO	ECONOMIA INTERNACIONAL	BURGOS YAMBAY	JULIO CESAR	89.25		
		YUMIBANDA MONTIEL	LARRY JIMIE	83.00		
		JIMENEZ CABRERA	JACKSON HONORIO	78.15		
		CALLE CALLE	JOSE RICARDO	-		
ECONOMIA	MACROECONOMIA, MICROECONOMIA, POLITICAS PUBLICAS, DESARROLLO ECONOMICO, MATEMATICAS PARA ECONOMISTA	CASANOVA MONTERO	ALFONSO RAFAEL	92.80		
		MAZAIRA RODRIGUEZ	ZAHILY MAZAIRA	92.50		
		ESPINOZA PIGUAVE	EDWIN LUIS	92.12		
		HENRIQUEZ BASURTO	VALERIA ALEJANDRA	91.12		
		MORAN CHIQUITO	DIANA MARIA	90.95		
		QUIÑONEZ RIOFRIO	PABLO ANIBAL	90.75		
		SCIPPA DURAN	ANTONELLA SAMANTHA	86.95		
		CABRERA MONTECE	DIANA SHARON	86.70		
		VILELA GOVEA	GABRIEL ELIZABETH	83.40		
		ZAMBRANO CORDOVA	ELENA CRISTINA	80.95		
		SANCHEZ MERCHAN	MARIA DE LOS ANGELES	78.85		
		RAMIREZ CARGUACUNDO	BYRON MANUEL	78.33		
		VERA MARQUEZ	CARLOTTA JUDITH	75.00		
		MACUI CORNEJO	INGRID JHANNA	73.40		
		MEDINA GRUNAUER	CARLOS ALBERTO	69.40		
		CEDEÑO LUZARDO	ELISA MARIANELA	67.90		
		TUMBACO CHILAN	RICHARD YURI	67.65		
		TAPIA TORAL	MAURO CARLOS	67.10		
		VELASCO CHANO	SILVIA MARIUXI	64.35		
		MUÑOZ AROCA	ANNIE CRISTINA	52.75		
		NOBLECILLA ESPINOZA	MARLON VICENTE	41.75		
		TORRES TOMALA	LUIS ANTONIO	38.55		
		ARIAS OTOYA	LISSETTE OSCIO	37.30		
		JACHO SANCHEZ	IVAN ROOLFO	34.50		
		DAVALOS GONZALES	VICENTE AVIER	30.00		
		BARREZUETA FIGUEROA	DIANA LISETTE	28.20		
		HEREDIA ACEVEDO	CHRISTIAN MIGUEL	17.25		
		FLORES HUMANANTE	WILSON RODRIGO	10.65		
		GESTION FINANCIERA	FINACAS CORPORATIVAS, FINANZAS INTERNACIONALES	GARABIZA CASTRO	BELLA DIROCIO	84.25
				SANCHEZ GORDILLO	OLINDA ELIA	79.90
				ROMAN BERMEO	CYNTHIA ELIZBETH	78.50
				CASANOVA ARRATA	KATTY ANDREA	72.20
		IZAGUIRRE OLMEDO	JORGE ANDRES	63.30		



		INTRIAGO ZAMBRANO	JIMMY EDUARDO	51.45
		LOFFREDO CEPEDA	JEAN PAJL	30.50
		LUQUE CASARES	ISIDRO MILIO	12.95
		NIETO CUADRADO	FABRICO XAVIER	12.50
INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	GARCIA REYES	KARINA ELIZABETH	88.62
		SALDAÑA JARA	RUBEN MARIO	87.20
		ANGULO BENNETT	ERIKA RIXANA	86.25
		AGUIAR ZERDA	JORGE IJIS	83.65
		JACOME LOPEZ	GLENDA PILAR	75.70
		RODRIGUEZ DONOSO	MARTHA GRACIELA	73.86
		GOMEZ SIGCHA	JACQUELINE MARIA	67.80
		MURILLO MONTOYA	RUSTY HIALMAR	67.55
		BORBOR DE LA CRUZ	WLADIMIR ABEL	67.00
		MEDRANO FREIRE	EVA LEONOR	50.00
		MUÑOZ FERAUD	INGRID IZ	45.45
		VERA PACHECO	ZOILA AJURORA	45.20

## FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

CAMPO DEL CONOCIMIENTO	Disciplinas del campo	APELLIDOS	NOMBRES	Total
MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	FUNDAMENTOS DE MARKETING	MEDINA ESPINOSA	ANIMARIA BELEN	85.00
		MATAMOROS CARRIEL	CARLOS HORACIO	83.40
		MENDEZ BRAVO	JULIO CESAR	79.50
		BRITO VELARDE	WILSON RODRIGO	70.45
		MEZA SALVATIERRA	JOHANNA KATIUSCA	57.64
		CEVALLOS GAIBOR	ZOILA ALEXANDRA	9.20
PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	FUNDAMENTOS DE MICROBIOLOGIA Y BIOQUIMICA	ALVAREZ MACIAS	DESIREE ALEJANDRA	90.60
		DICK ZAMBRANO	ARIANNA KARINA	89.40
		FIALLOS CARDENAS	MANUEL ALEJANDRO	74.90
		PINCAY PILAY	DILIAS ALBERTO	73.75
		BARCOS ARIAS	MILTON SENEN	73.00
		JUMBO BENITEZ	NOEMI DEL CARMEN	72.64
		ROMAN GARCIA	RAQUEL AMALIA	69.45
		BRAVO BRAVO	VERONICA PATRICIA	45.50
		TITO ENRIQUE	MURILLO CACHO	-
		HOLGUIN CEDEÑO	ILMA VERONICA	87.00
HOTELERIA Y GASTRONOMIA	COCINA FRIA, PRODUCCION CULINARIA, CHARCUTERIA, BASES DE COCINA, COCINA ECUATORIANA, CARNICERIA, CATERING Y BANQUETES, HOPITALIDAD, BIOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ZAMORA VELAZQUEZ	RODOLFO BENITO	85.90
		QUEZADA TOBAR	MARCO DAVID	85.40
		VILLAGOMEZ BUELE	CESAR GARDEL	81.20
		OCHOA PALMA	MARCELA IDILMA	80.50
		ARTEAGA PEÑAFIEL	MARINA URBECI	75.78
		MENDOZA MACIAS	LUCIA DEL ROCIO	75.40
		SEGOVIA HILQUIINGA	GERARDO JAVIER	74.18
		SIGCHO VELOZ	NICOLAS SUSANA	69.75
		MACAS LOPEZ	CRISTINA ALEXANDRA	64.08
		MACAS CUENCA	YANIRA PATRICIA	-
DESARROLLO Y ANALISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES	E-COMMERCE (PROGRAMACION WEB)	ALBUJA SANCHEZ	JULIO ALEJANDRO	88.00
ADMINISTRACIÓN	GERENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	VILLAO VILLACRES	ALEX DAVID	68.83
		MOLINA BRAVO	GRACE HELGA	87.88
		CISNEROS ZAMBRANO	CHRISTIAN GABRIEL	62.25

## FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CAMPO DEL CONOCIMIENTO	Disciplinas del campo	APELLIDOS	NOMBRES	Total
CIENCIAS POLITICAS	ORGANIZACIÓN Y POLITICA ADMINISTRATIVA, CIENCIAS POLITICAS APLICADAS, SOCIOLOGIA POLITICA, SOCIOLOGIA POLITICA Y BIENSTAR, PENSAMIENTO POLITICO, DERECHOS HUMANOS	ARCOS UYAGUARI	VICTOR JAVIER	87.70
		MADRID TAMAYO	ANDRE RICARDO	76.95
		TARANTO GONZALEZ	VICTOR HUGO	41.30
		HERRERA RIOS	WILLIAM ANIBAL	40.90
		ARANA ARANA	MARTHA STEFANIA	40.60
		DONOSO GUERRERO	FABIO ALEJANDRO	26.00
		SACOTO MEJIA	DOWER FRANKLIN	12.90
		PAREDES AGUIRRE	MILTON ISMAEL	6.00
		VERA CAMPOVERDE	ERNESTO COSME	-
		MALDONADO QUEZADA	JOSE RODRIGO	-
COMPUTACION	COMPUTACION I Y II	ANDRADE CEVALLOS	ELAINE IVETTE	88.35



		PALMA JARAMILLO	MARIO ANDRES	83.05
		ROMAN BARREZUETA	LUGIO DAVID	58.00
		MONCAYO CAAMAÑO	ROGER ADRIAN	13.80
		RAMOS SOLEDISPA	TITO HUGO	8.00
		AVELLAN MOHINA	EDUARDO ARTURO	-
		DOMINGUEZ PERDOMO	JORGE ANDRES	-
		VILLANUEVA ANDRADE	MARCOS WELLINGTON	92.00
		VASQUEZ MORALES	CARLOS GERARDO	86.50
		SANTANA BENAVIDES	LUIS ALBERTO	85.60
		CEDEÑO LEON	JORGE GUILLERMO	85.15
		TAPIA BARROS	SANDRA DEL ROCIO	83.25
		BARRIOS MIRANDA	ANGEL SILVERIO	74.70
		JARAMILLO	SUSANA JACQUELINE	74.45
		ARGUELLO SALTOS	EDGAR JOSELITO	74.20
		MOSQUERA PAZMIÑO	HECTOR ARCELIO	73.70
		JIMENEZ GUARTAN	JUAN ANGEL	72.65
		GUERRERO MACHADO	MARCO JOSELITO	72.50
		MURILLO SEVILLANO	LEONOR NARCISA DE JESUS	72.10
		BERNI	MIRIAM PATRICIA	71.30
		FUENTES TENORIO	ELVIS GUILLERMO	68.50
		BORBOR MITE	VICENTE PAUL	68.00
		SHAMBI HULCAPI	JAIME OLMEDO	67.50
		LEON ALAVA	MILTON HUGO	63.35
		CUADRADO LLANDAN	CESAR TEOBALDO	61.25
		CAMPOS CARDENAS	FATIMA EUGENIA	60.75
		AGUILAR GARCIA	MERCEDES AZUCENA	55.40
		CANALIAS LAMAS	SANDRA	47.45
		CEDEÑO ASTUDILLO	LUIS FERNANDO	44.75
		PINO VILLARROEL	AUGUSTO	35.60
		VILLAVICENCIO PARRAGA	MIRIAM ALEXANDRA	29.86
		UTRERAS MIRANDA	WASHINGTON HUMBERTO	28.95
		PAREDES CORONEL	PABLO ANDRES	16.45
		HERNANDEZ JARAMILLO	JORGE ANDRES	14.90
		MOYA SOLORZANO	JHICELA JHASMINE	13.25
		VALDIVIESO PARRA	PABLO FABIAN	13.10
		PEÑA ARELLANO	CAMILA SOFIA	11.50
		PALADINES FIGUEROA	HUGO TADEO	11.50
		GALLARDO MACAS	KARLA NATHALI	-
		COLORADO AGUIRRE	ROLANDO ROBERTO	94.60
		PILALOT NAVARRETE	LENIN ALBERTO	87.40
		NAVARRETE LUQUE	VICENTE SALOMON	82.05
		CORREA ROMERO	ALEXANDRA	81.35
		SOTOMAYOR LEÓN	DORA	80.85
		SANCHEZ ANDRADE	ALFREDO PATRICIO	77.45
		GOMEZ VILLAVICENCIO	ROXANA IRENE	75.50
		MORA QUEVEDO	DANNY ALBERTO	74.50
		GUERRERO NEGRETE	RUBEN AUGUSTO	69.10
		ROMAN GARCIA	GUSTAVO ADOLFO	68.90
		FREIRE SANCHEZ	NELSON FRANCISCO	68.35
		ORDEÑANA ROMERO	ALFONSO EDUARDO	67.95
		VELA ANDRADE	NELSON DANIEL	67.35
		RODRIGUEZ MONGON	MARCOS VINICIO	65.10
		DAVILA VELASQUEZ	WILHELM ANDREI	62.00
		SUAREZ VELASQUEZ	ANGELA LUCCIOLA	59.15
		VILLARREAL CARDENAS	TONSHAY JOSEFINA	57.45
		SANCHEZ MENDOZA	JORGE LUIS	47.25
		INTRIAGO LEONES	PEDRO GEOVANNY	46.60
		VASQUEZ PARRA	MARIA BELEN	40.05
		FABRE HARO	MARIA AUXILIADORA	37.15
		SANCHEZ PORTILLA	GRACE ARGENTINA	18.20
		SERRANO LEON	MARIA	18.00
		ENRIQUEZ TOALA	SILVIO EDUARDO	15.40
		ITURRALDE HIDALGO	YURY MANUEL	14.60
		MARIN PAREDES	VICTOR ROLANDO	14.25
		RUIZ RENDON	CAROLINA MARYLIN	14.00
		TUTIVEN GALVEZ	JUDY VANESA	12.75
		ORDOÑEZ ORTIZ	JOSE MIGUEL	12.50
		AVILES MENDOZA	SAUL ISRAEL	9.00
		PAREDES SANCHEZ	LUIS DANIEL	8.75
		SANCHEZ	ODALYS MARRERO	-
		ANGULO LUGO	ROBERTO NAPOLEON	-
		PITA CEPEDA	MAIKOL CHRISTIAN	-
		POLO QUIÑONEZ	IVAN JONNY	87.45
		ARTEAGA FERAUD	ROMINA PATRICIA	81.15
		CAMPUZANO SOTOMAYOR	JUAN CARLOS	45.90
		HERRERA RIVERA	JOHN ANIBAL	87.05
		BORBOR PRECILLA	JEFFERSON RUBEN	77.15
DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO CIVIL, DERECHO PENAL, DERECHO LABORAL, DERECHO SOCIETARIO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO MERCANTIL, DERECHO PUBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO SOCIAL, DERECHO AMBIENTAL Y AGRARIO, TEORIA GENERAL DEL DERECHO, FILOSOFIA DEL DERECHO, LOGICA Y ARGUMENTACION JURIDICA, LITIGIO MEDIACION, ARBITRAJE Y RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTO Y OTRO ESTUDIO DE CASA			
DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO CIVIL, DERECHO PENAL, DERECHO LABORAL, DERECHO SOCIETARIO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO MERCANTIL, DERECHO PUBLICO, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO SOCIAL, DERECHO AMBIENTAL Y AGRARIO, TEORIA GENERAL DEL DERECHO, FILOSOFIA DEL DERECHO, LOGICA Y ARGUMENTACION JURIDICA, LITIGIO MEDIACION, ARBITRAJE Y RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTO Y OTRO ESTUDIO DE CASA			
ECONOMIA	ECONOMIA POLITICA, ECONOMIA, ECONOMIA DEL DESARROLLO			
ESTADISTICA	POBLACION Y ANALISIS DEMOGRAFICO, ESTADISTICA APLICADA A LA CIENCIA SOCIALES I-II, TALLERES DE INVESTIGACION, METODOS Y TECNICAS DE			



	INVESTIGACION SOCIAL, EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA SOCIALES			
ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES	TEORIAS SOCIOLOGICAS I-II-III, SOCIOLOGIA DEL CONOCIMIENTO, TEORIA SOCIOLOGICA CONTEMPORANEA, SOCIOLOGIA RURAL, SOCIOLOGIA URBANA, SOCIOLOGIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO	CEDEÑO SOLORZANO	SUSANA BRASILIA	69.35
		RIOFRIO PLUA	FABRICIO ARTURO	9.50
IDIOMAS	IDIOMA JURIDICO	FABRE MERCHAN	PAOLO GEOVANNY	48.45
		ROMERO RUGEL	KARINA PAOLA	-
INVESTIGACION	TALLERES DE INVESTIGACION , METODO Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL, EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA SOCIAL, EVALUACION Y DISEÑO DE PROYECTO, INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA, METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	ARIAS PELAEZ	OSCAR JAVIER	95.80
		MARTINEZ EVANS	PEDRO ENRIQUE	93.65
		ORTIZ CHIMBO	KARLA SOLEDAD	91.65
		MACIAS BALDA	MANUEL ANDRES	91.60
		MOGOLLÓN RENDÓN	CRISTINA MARGARITA	89.95
		VILLAVICENCIO SANTILLAN	JOSÉ OMAR	88.85
		ARTEAGA MEDINA	GALO DANNY	86.25
		BARROS BASTIDAS	CARLOS ISAAC	85.15
		HERRERA RIVAS	KEILA KETTY	84.10
		PROAÑO MOSQUERA	RICHARD AUGUSTO	83.70
		RUIZ CASTRO	TOMAS ARMANDO	81.60
		SANCHEZ ARIZAGA	WILLIAM XAVIER	80.55
		CARDENAS BOLAÑOS	BRENDA XIOMARA	80.45
		PINARGOTE SOLORZANO	MARJORIE DEL ROC O	78.25
		CARDENAS ECHEVERRIA	HUGO ALBERTO	78.25
		VIVAR VELIZ	AUGUSTO XAVIER	77.15
		SCRICH VÁZQUEZ	ALDO JESÚS	76.60
		LASPINA ARELLANO	CARLOS IVAN	75.75
		BANCHON VASQUEZ	NORMA ALEXANDRA	73.95
		SALAZAR MORA	LAURO PATRICIO	73.30
		RIVAS MALDONADO	NOEMI ELIZABETH	73.21
		CAICEDO REINOSO	CARLOS BILL	71.10
		SANCHEZ JIMENEZ	ELIAS PATRICIO	70.30
		AROCA JACOME	CARLOS RUBEN	69.85
		ALAY GILER	ALBA DOLORES	62.80
		BELDUMA BRAVO	MARIA DOLORES	62.75
		ALVARADO ORELLANA	ANA LUISA	62.05
		DIAZ NAVARRO	JUAN CARLOS	59.45
		TRIVIÑO BURGOS	FRANCISCO JOFFRE	59.35
		COELLO PISCO	MARIA ALEXANDRA	58.10
		ARMIJOS ACOSTA	ROSA MIRIAM	54.70
		CAÑAS LEYTON	FREDDY ORLANDO	54.70
		ALVARADO MORENO	DINNA ESTHER	52.50
		VILLA SANCHEZ	HERNAN VINICIO	38.95
		VELIZ VALENCIA	OTTO ALEJANDRO	36.30
		YAGUAL NOBOA	ANTONIO ENRIQUE	35.65
		ARIAS MORA	ROBINSON ANDRES	15.40
		SOLIS JARA	CYNTHIA VERONICA	8.00
		REGALADO BRAVO	DENISSE CARINA	-
		PEÑAHERRERA LARENAS	MILTON FABIAN	-
		CEDILLO FAJARDO	MIGUEL ANGEL	-
		BARCO FARIAS	SARITA ROSARIO	-
		LARCO CAMACHO	EDGAR VICENTE	90.10
		MENDOZA CORRAL	KLEBER RAUL	86.45
		MORALES ANCHUNDIA	CARLOS ANTONIO	83.20
		VALLEJO FLORES	KATUSKA MARIA	81.65
		CLERY AGUIRRE	ARTURO GUILLERMO	75.90
		VERA SAN MARTIN	LEONOR IMELDA	64.80
		SANCHEZ GARCIA	JUAN EDISON	58.15
		MORENO CASTRO	CARLOS PATRICIO	51.85
ICAZA RIVERA	DALVA PATRICIA	50.00		
JORDÁN LÓPEZ	LAURA VERÓNICA	39.15		
CEDEÑO BRIONES	ALEX GEOVANNY	38.75		
ZAMBRANO BERMUDEZ	GEOVANNI EDILBERTO	-		
MENENDEZ VILLACRESES	MONICA NORALMA	-		
INVESTIGACION	TALLERES DE INVESTIGACION , METODO Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL, EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA SOCIAL, EVALUACION Y DISEÑO DE PROYECTO, INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA, METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	LARCO CAMACHO	EDGAR VICENTE	90.10
		MENDOZA CORRAL	KLEBER RAUL	86.45
		MORALES ANCHUNDIA	CARLOS ANTONIO	83.20
		VALLEJO FLORES	KATUSKA MARIA	81.65
		CLERY AGUIRRE	ARTURO GUILLERMO	75.90
		VERA SAN MARTIN	LEONOR IMELDA	64.80
		SANCHEZ GARCIA	JUAN EDISON	58.15
		MORENO CASTRO	CARLOS PATRICIO	51.85
		ICAZA RIVERA	DALVA PATRICIA	50.00
		JORDÁN LÓPEZ	LAURA VERÓNICA	39.15

### FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CAMPO DEL CONOCIMIENTO	Disciplinas del campo	APELLIDOS	NOMBRES	Total
TURISMO	PLANIFICACION DE RUTAS TURISTICAS, GESTION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS TURISTICOS	ARCE BASTIDAS	RAFAEL FRANCISCO	87.75
		RUIZ MURILLO	JORGE RODRIGO	84.62
		SARABIA MOLINA	MYRIAM YOLANDA	81.00
		TORRES QUIROGA	SERGIO JAVIER	78.00
		GARCIA CARRANZA	EVELYN KARINA	77.07
		MONCAYO CORONEL	MARIELA DIANA DOLORES	76.37



		SANCHEZ GUERRERO	DANIEL OSWALDO	76.32
		ALBAN ALAÑA	CARLOS LUIS	75.50
		LANDETA BEJARANO	ZORAIDA NATHALIE	73.22
		YCAZA CALDERON	MARIA ALEJANDRA	70.68
		CONTRERAS MOSCOL	DANIEL FABRICIO	41.40
		TORRES CADENA	JUAN PABLO	21.40
		PALADINES TORRES	OBER OSWALDO	-
TECNICAS AUDIOVISUALES Y PRODUCCION PARA MEDIOS DE COMUNICACION	PRODUCCION AUDIOVISUAL	MOLINA ANDRADE	LENIN SANTIAGO	89.50
		SAMANIEGO TORRES	CARLOS ALBERTO	78.41
		PARCO SALTOS	ADRIANA MARISCAL	63.15
		EHEVERRIA MAGGI	DAVID XAVIER	33.80
PERIODISMO Y COMUNICACION	PRODUCCION DE TV I, COMUNICACION MULTIMEDIA I, TALLER DE PERIODISMO DIGITAL, INVESTIGACION DE LA COMUNICACION, PERIODISMO INVESTIGACION, PERIODISMO CIENTIFICO, COMUNICACION, ORGANIZACIONAL, ORGANIZACION DE LA INFORMACION EN LOS MEDIOS, TALLER DE PRODUCCION PERIODISTICA, PRODUCCION PUBLICITARIA, CAMPAÑA PUBLICITARIA, GESTION DE MEDIOS PUBLICITARIOS, LENGUAJE Y COMUNICACION, COMUNICACION VISUAL	ESTRELLA TUTIVEN	INGRID VIVIANA	92.25
		CHANG YANEZ	NARCISA BEATRIZ	91.25
		ZAVALA PALACIOS	OSWALDO	84.50
		ARMIJOS TRIVIÑO	NORMA ALLYSON	84.42
		ACOSTA ANDINO	STALYN ARNOLDO	83.00
		ALARCON QUIÑONEZ	ANTONIA LORENA DEL ROCIO	82.60
		LITARDO AVILA	MARIELA ESTEFANIA	82.25
		VERNIMMEN AGUIRRE	GUADALUPE MARIA	80.35
		ABIFANDI CEDEÑO	JULIA DOLORES	78.30
		CARRION RAMIREZ	BRENDA MIROSLAVA	77.82
		CAMBA PEREZ	CARLOS MARIO	76.70
		MENDOZA RUBIO	MARIA TERESA	76.67
		SALAMEA LIMONES	ZOILA VICTORIA	76.33
		MACIAS RODRIGUEZ	LEONELA ELISA	75.25
		CORDOVA MEDINA	HECTOR MANUEL	74.00
		CONTRERAS LEON	NARCISA PILAR	70.10
		MARQUEZ LOPEZ	JORGE OSWALDO	67.62
		LEYTON MARTINEZ	MARIA GABRIELA	48.40
		ORELLANA ROSERO	OMAR ENRIQUE	36.20
		ESCALANTE VERA	CARLOS ANTONIO	30.20
		ARTUNDUAGA COBO	ANDREA PAOLA	30.00
		CHANG PAPPE	DENNIS STEVE	28.45
		MOSQUERA SOLORZANO	ANTONIO SABINO	20.70
		ZURITA GUERRA	ANAHI WALQUIRI	20.20
		SANCHEZ MEJIA	MERCEDES AMACIA	10.10
		HARO SALAZAR	MARIO ENRIQUE	-
		RODRIGUEZ CASTILLO	NADIA ELIZABETH	-
		REGATTO BONIFAZ	JACQUELINE DEL PILAR	-
		LEMA SALAZAR	AMPARO DEL ROCIO	-
		MORA BURGOS	CRISTOBAL HERMINEGILDO	-
		MACAS ACOSTA	GUIDO OMAR	-
		BALLADARES RODRIGUEZ	OMAR ALONSO	-
		ARANA MITE	BISMARCK ALBERTO	-
		SORIA DE MESA	BRUNO WILFRIDO	-
		CARANQUI SOLORZANO	ZOILA VICENTA	-
		SALCEDO APARICIO	DENISSE MARICELA	92.51
		ARIAS VILLAMAR	JOHN ALFREDO	89.25
		LOOR ROSALES	JOFFRE BERNARDO	87.00
		PAZMIÑO PEÑAFLOR	ERICK STALIN	78.40
		RAMIREZ TORRES	PATRICIO XAVIER	76.15
		CORDOVA TORRES	ANA ISABEL	50.00
		TOBAR MORAN	JORGE ARTURO	24.55
		ANDRADE SANCHEZ	EDISON DAVID	11.00
MIRANDA GARCÉS	GUILLERMO ARMANDO	-		

### FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS

CAMPO DE CONOCIMIENTO	Disciplinas del campo	APELLIDOS	NOMBRES	OTROS TÍTULOS DE CUARTO NIVEL	OTROS TÍTULOS DE CUARTO NIVEL	Total
CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	ESTRUCTURAS INGENIERIA SANITARIAS HIDRAULICA GEOTECNIA, CARRETERAS, TECNOLOGIA DE MATERIALES, IMPACTO AMBIENTAL	VARGAS JIMENEZ	JULIO ALBERTO		NINGUNO	88.00
		MONCAYO THEURER	LENIN MARCELO		NINGUNO	86.66
		VILLAMAR CARDENAS	ANDRES MARCELO		NINGUNO	83.83
		SALTOS SANCHEZ	ARMANDO WASHINGTON		NINGUNO	79.00
		STAY COELLO	DAVID OMAR		NINGUNO	78.33
		FUN SANG ROBINSON	KERLY CORAL		NINGUNO	78.33
		FLOR CHAVEZ	GINO FERNANDO		NINGUNO	77.83
		CHALEN MEDINA	JUDITH ARACELY		NINGUNO	75.66
		ROSS CAICEDO	EMA CRISTINA		NINGUNO	74.83
		CEVALLOS REVELO	ZOILA LUCRECIA		NINGUNO	73.23
		VIZCONDE CAMPOS	ADALBERTO		NINGUNO	70.93
		VEINTIMILLA SILVA	CARLOS JOSE INGHACIO		DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIZACION ADMINISTRACION Y SUPERVISION EDUCATIVA	61.41



				ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO EDUCATIVOS Y SOCIALES	
		COELLO ESPINOZA	LUIS ENRIQUE	NINGUNO	48.00
		ALCIVAR MOREIRA	WILLIAM STALIN	NINGUNO	47.50
		PEREZ AREVALO	JUAN JOSE	MAGISTER EN IMPACTOS AMBIENTALES MAGISTER SCIENTIAE EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MASTER EN DIRECCION DE EMPRESAS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIAS ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTOS AMBIENTALES	43.00
		CARDENAS PACHECO	FABIÁN ALFREDO	NINGUNO	40.00
		PALOMINOS RIZZO	MARIA TERESA	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTOS AMBIENTALES	36.50
		RAMIREZ PALMA	RICHARD IVAN	NINGUNO	34.65
		VELEZ VALENCIA	VERONICA VIVIANA	NINGUNO	12.00
		ARCENTALES MUÑOZ	GUSTAVO ALFREDO	DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA DE MARKETING	9.75
		YANZA MONTALVÁN	ANGELA OLIVIA	MAGISTER EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACION SUPERIOR ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO INTELLECTUAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN EDUCACION SUPERIOR DIPLOMA SUPERIOR EN PEDAGOGIAS INNOVADORAS DIPLOMA SUPERIOR EN DOCENCIA Y EVALUACION EN LA EDUCACION SUPERIOR	88.50
		CUENCA ORTEGA	ANGEL EDUARDO	NINGUNO	84.00
		ORTIZ ZAMBRANO	JENNY ALEXANDRA	MAGISTER EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACION SUPERIOR ESPECIALISTA EN GERENCIA EN EDUCACION SUPERIOR DIPLOMA SUPERIOR EN DOCENCIA Y EVALUACION EN LA EDUCACION SUPERIOR DIPLOMA SUPERIOR EN PEDAGOGIA UNIVERSITARIA	84.00
		BOTTO TOBAR	MIGUEL ANGEL	NINGUNO	83.33
		AVILES MONROY	JORGE ISAAC	NINGUNO	82.00
		COLINA VARGAS	ALEJANDRA MERCEDES	NINGUNO	82.00
		OYARZUN ALAVA	LUIS NIBALDO	NINGUNO	80.43
		ZUMBA GAMBOA	JOHANNA PATRICIA	NINGUNO	80.41
		PADILLA GOMEZ	RENZO ROGELIO	MAGISTER EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACION SUPERIOR DIPLOMADO SUPERIOR EN DOCENCIA Y EVALUACION SUPERIOR	80.36
		BENAVIDES LOPEZ	DAVID	MAGISTER EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACION SUPERIOR DIPLOMA SUPERIOR EN PEDAGOGIAS INNOVADORAS	79.16
		MERA SUAREZ	ROCIO ELIZABETH	NINGUNO	78.83
		ANTON CEDEÑO	CHRISTIAN ROBERTO	NINGUNO	78.00
		CRESPO CEDEÑO	JORGE ENRIQUE	NINGUNO	76.65
		PERALTA GUARACA	TANIA JEESENIA	NINGUNO	73.10
		APOLINARIO ARZUBE	OSCAR OMAEL	NINGUNO	72.66
		DELGADO VERA	CARLOTA ROSARIO	NINGUNO	71.53
		SELLAN ROJAS	DELIA JOSEFINA	NINGUNO	70.03
		CHONG ESCOBAR	KARINA ALEXANDRA	NINGUNO	69.25
		AVILES LOPEZ	RICHARD ALBERTO	MAGISTER EN DISEÑO CURRICULAR	68.75
		CRUZ ORDOÑEZ	MIREY MAGDALENA	NINGUNO	66.00
		TRIVIÑO ARMENDARIZ	FRANCISCO XAVIER	NINGUNO	65.33
		ROSERO ARMIJOS	LUIS EDUARDO	NINGUNO	53.00
		VEGA GRANDA	RICARDO ALFREDO	DIPLOMA SUPERIOR EN COMUNICACION PUBLICA DE LA CIENCIA	45.25
		VELOZ ZAVALA	XAVIER BENIGNO	MAGISTER EN SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL ESPECIALISTA EN GESTION Y DIRECCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS ESPECIALISTA EN GERENCIA	44.95

DESARROLLO Y ANALISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES

PROGRAMACION ESTRUCTURA DE DATOS, PROGRAMACION AVANZADA EN JAVA, PROGRAMACION III-INGENIERIA DE SOFTWARE, SISTEMAS OPERATIVOS, SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS, CIRCUITOS ELECTRONICOS, CIRCUITOS ELECTRICOS, CIRCUITOS DIGITALES



			Y CREACION DE NEGOCIOS INFORMATICOS DIPLOMADO SUPERIOR EN GERENCIA INFORMATICA DIPLOMADO SUPERIOR EN GESTION DE SOFTWARE DIPLOMADO SUPERIOR EN NEGOCIOS EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA COMUNICACION				
		SAA SALTOS	JORGE WILSON	NINGUNO	43.58		
		SANCHEZ VERA	IVAN ANTONIO	NINGUNO	27.00		
		LOOR MASPONS	LUIS ENRIQUE	NINGUNO	14.75		
		ALARCON MANTILLA	ELSA GARDENIA	NINGUNO	14.30		
		CORREA ALVAREZ	LEONELA NARCISA	NINGUNO	14.00		
		SORNOZA QUIJUE	LISSENIA ISABEL	NINGUNO	13.20		
		PAZMIÑO PALMA	CARLOS LUIS	NINGUNO	13.00		
		LOPEZ ALVAREZ	DIANA MARIA	NINGUNO	12.50		
		MERINO MIÑO	XAVIER DAVILA	NINGUNO	12.00		
DESARROLLO Y ANALISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES	PROGRAMACION ESTRUCTURA DE DATOS, PROGRAMACION AVANZADA EN JAVA, PROGRAMACION III-INGENIERIA DE SOFTWARE, SISTEMAS OPERATIVOS, SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS, CIRCUITOS ELECTRONICOS, CIRCUITOS ELECTRICOS, CIRCUITOS DIGITALES	ALARCON SALVATIERRA	JOSE ABEL	MAGISTER EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACION SUPERIOR	84.83		
		CRESPO LEON	CHRISTOPHER GABRIEL	NINGUNO	78.00		
		NUÑEZ GAIBOR	JEFFERSON ELIAS	NINGUNO	73.83		
		REGALADO CEDEÑO	MIGUEL ANGEL	NINGUNO	68.66		
		CORRAL ESPINOZA	CARLOS FERNANDO	NINGUNO	68.48		
		PAZMIÑO ZAPATIER	CARLOS FABIAN	NINGUNO	46.70		
		CALDERON ARGUELLO	MARCO ANTONIO	NINGUNO	45.00		
		PALACIOS MELENDEZ	EDWIN FERNANDO	DIPLOMA SUPERIOR EN EVALUACION DE LA CALIDAD Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	43.95		
		MALDONADO DAÑIN	OMAR RODOLFO	MASTER EN RECURSOS HUMANOS Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	42.15		
		JERVES CRESPO	CARLOS EDUARDO	NINGUNO	14.00		
		ZEBALLOS CHAN	MANUEL MARIA	NINGUNO	13.60		
		CARVAJAL GALLEGOS	JUAN CARLOS	NINGUNO	13.50		
		SUAREZ PINCAY	JORGE LUIS	NINGUNO	12.50		
		MARTINEZ VELEZ	DOUGLAS MIGUEL	NINGUNO	8.00		
		PUERO CUERO	CARLOS JULIO	NINGUNO	8.00		
		DISEÑO Y ADMINISTRACION DE REDES Y BASES DE DATOS	PROGRAMACION DE MICROPROCESADORES, SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS, REDES, PROGRAMACION PARA REDES, AUDITORIA DE SEGURIDAD DE REDES, TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DIGITALES, SISTEMAS DIGITALES	ESPIN PAZMIÑO	LUIS ARTURO	DIPLOMA SUPERIOR EN DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS	85.66
PICON FARAH	CHRISTIAN OMAR			NINGUNO	82.65		
FLORES MORAN	MANUEL EDUARDO			NINGUNO	82.13		
ACARO CHACON	XIMERA CAROLINA			NINGUNO	81.50		
VANEGAS GUILLEN	OSWALDO ANTONIO			NINGUNO	81.13		
CARRERA MANOSALVAS	IVETTE KEMBEY			MASTER OF CYBER FORENSICS AND SECURITY	81.00		
CHUQUIMARCA JIMENEZ	LUIS ENRIQUE			NINGUNO	79.16		
PONCUILLO INTRIAGO	RONALD ALBERTO			NINGUNO	77.95		
MOLINA MIRANDA	MARIA FERNANDA			NINGUNO	76.83		
CRUZ RAMIREZ	EDUARDO SEGUNDO			NINGUNO	74.96		
MANTILLA MORALES	GISELLA BEATRIZ			NINGUNO	74.70		
MEJIA PINTAG	NELSON LENNIN			NINGUNO	74.50		
CASIERRA CAVADA	JUAN LUIS			NINGUNO	73.46		
GUZMAN REAL	CARLOS JULIO			NINGUNO	72.83		
TOMALA DE LA CRUZ	MICHAEL ANTONIO			NINGUNO	72.61		
TUCKER YEPEZ	JOHN JOSSIMAR			NINGUNO	71.26		
MUZZIO ARGUELLO	JAVIER MAURICIO			NINGUNO	70.33		
GONZALEZ LINCH	ERICK ERMOLY			NINGUNO	68.33		
CALLE MORALES	WILMER ALEXANDER			NINGUNO	68.16		
BRAVO DUARTE	FREDDY LENIN			NINGUNO	63.40		
BAJAÑA ZAJIA	JOHNNY XAVIER			NINGUNO	60.63		
VINUEZA ESCOBAR	NELSON FERNANDO			NINGUNO	51.50		
CARAGUAY AMBULUDI	WASHINGTON ANTONIO			NINGUNO	50.50		
ALTAMIRANO DI LUCA	MARLON ALFONSO			NINGUNO	46.50		
CARRION GORDILLO	KLEVER FILIBERTO			NINGUNO	41.45		
TOBAR MORAN	MARCOS RODRIGO			NINGUNO	38.90		
VEGA VILLACIS	GEOVANNY EDUARDO			NINGUNO	37.70		
TORRES ONTANEDA	AULIRIA VIRGINIA			NINGUNO	33.80		
RAMIREZ VELIZ	RICARDO BOLIVAR			NINGUNO	30.75		
BURBANO ACUÑA	MARCO DANIEL			NINGUNO	14.00		
				ROMERO RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	MAGISTER EN DIRECCION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN GERENCIA ESTRATEGICA DIPLOMA SUPERIOR EN INVESTIGACION DE LA EDUCACION A DISTANCIA	11.90
				CARRASCO RIVERA	EDDIE GUILLERMO	NINGUNO	11.00
DISEÑO Y ADMINISTRACION	PROGRAMACION DE	YANEZ PAZMIÑO	WENDY PAOLA	NINGUNO	83.75		



DE REDES Y BASES DE DATOS	MICROPROCESADORES, SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS, REDES, PROGRAMACION PARA REDES, AUDITORIA DE SEGURIDAD DE REDES, TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DIGITALES, SISTEMAS DIGITALES	MOLINA VILLACIS	MIGUEL GIOVANNY	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	83.16		
		VASQUEZ BERMUDEZ	MITCHELL JOHN	MAGISTER EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACION SUPERIOR	82.08		
		DIAZ VERA	JANETH PILAR	NINGUNO	80.73		
		CHENCHE VILLACIS	FRANKLIN ENRIQUE	NINGUNO	79.80		
		SANCHEZ PADILLA	VLADIMIR	MAGISTER EN GESTION DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD	75.56		
		MAGALLANES BORROR	JORGE ANTONIO	NINGUNO	73.01		
		COELLAR SOLORZANO	JOSE EDUARDO	NINGUNO	68.93		
		LAINEZ BOLAÑOS	JUAN JOSE	NINGUNO	66.50		
		CEVALLOS RONQUILLO	CARLOTA MABEL	NINGUNO	62.25		
		LOPEZ GARZON	JOSE RODOLFO	NINGUNO	35.00		
		GAIBOR YANEZ	GABRIEL GONZALO	NINGUNO	34.40		
		ARIZAGA GAMBOA	JENNY ELIZABETH	DIPLOMA SUPERIOR EN FINANZAS	28.75		
		ALVAREZ MONTAÑO	NELLY MARITZA	DIPLOMA SUPERIOR EN PEDAGOGIA UNIVERSITARIA	19.10		
		ANCHUNDIA GUERRERO	FERNANDA FABIANA	NINGUNO	12.50		
GESTION Y ADMINISTRACION	MARCO REGULADORIO DE LAS TELECOMUNICACIONES	MORALES NORIEGA	SILVIA LORENA	NINGUNO	12.50		
		PATÍÑO SANCHEZ	JOSE ROBERTO	NINGUNO	8.25		
		FAGGIONI COLOMBO	KATYA MARTHA	NINGUNO	86.16		
		CORNEJO MARCOS	GINO GEOVANNY	NINGUNO	85.83		
		VIEYRA VILLALA	MARIA ISABEL	NINGUNO	80.75		
		ALCIVAR GONZALEZ	JOSE ANTONIO	NINGUNO	73.83		
		SANCHEZ IÑIGUEZ	LUIS ALBERTO	NINGUNO	67.76		
		AVILES VERA	MARIA DEL PILAR	NINGUNO	66.56		
		YTURRALDE VILLAGOMEZ	JUAN CARLOS	NINGUNO	65.41		
		MACKENZIE JORDAN	JOSE DANIEL	NINGUNO	59.20		
		BUSTAMANTE MARURI	CESAR ALFONSO	NINGUNO	13.50		
		MANZANO AVILES	ERIKA MARIANA	NINGUNO	13.20		
		ORDOÑEZ GUERRERO	RICHARD JACKSON	NINGUNO	11.60		
		IDIOMA (INGLES)	INGLES	GUAMAN TUMBACO	ANA LOURDES	NINGUNO	86.50
MOLINEROS CARDENAS	YOLANDA CECILIA			NINGUNO	85.83		
MARIDUEÑA TORRES	RITA AZUCENA			DIPLOMA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	78.66		
BARRAGAN LUCAS	SONIA MARIA			DIPLOMA SUPERIOR EN PEDAGOGIAS INNOVADORAS ESPECIALISTA EN GESTION Y LIDERAZGO EDUCATIVO	75.33		
INZHIVOTKINA	YANA			NINGUNO	75.16		
IBAÑEZ APOLO	MARIA FERNANDA			NINGUNO	72.50		
ONTANEDA REA	MONICA DE LOURDES			NINGUNO	67.55		
ORTIZ DAVID	MONICA RUTH			NINGUNO	65.73		
SILVERA TUMBACO	CARLA KATIUSKA			NINGUNO	39.55		
MARTINEZ BALLADARES	MARIA BELEN			NINGUNO	8.00		
VILLAGOMEZ BAJAÑA	LUIS EUCLIDES			DIPLOMA SUPERIOR EN FORMACION DE MAESTROS DE INGLES	73.98		
CAMPOVERDE MÉNDEZ	MELIDA ROCIO			NINGUNO	12.00		
MATEMATICAS Y ESTADISTICA	MATEMATICAS IV, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA			LOPEZ DOMINGUEZ RIVAS	LEILI GENOVIVA	NINGUNO	85.66
				GARCIA MENDOZA	GUSTAVO RAUL	NINGUNO	83.66
		VERGARA LOZANO	VANESSA LISSETTE	NINGUNO	82.33		
		CHAVEZ CIFUENTES	MONICA MARCELA	NINGUNO	61.33		
		ALONSO AGUILA	LUIS MANUEL	NINGUNO	49.50		
		HERRERA PACHECO	JACKELINE ALEXANDRA	NINGUNO	10.00		

FACULTAD PILOTO DE ODONTOLOGÍA

CAMPO DEL CONOCIMIENTO	Disciplinas del campo	APELLIDOS	NOMBRES	Total
FARMACIA	FARMACOLOGIA GENERAL	HURTADO ASTUDILLO	JANETH REINA	17.00
		NARVAEZ SAN MARTIN	YOLANDA DEL ROCIO	17.00
		GONZALEZ SALAZAR	MIGUEL ALONSO	12.50
INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD	CEDEÑO SANCHEZ	LALY VIANA	92.50
		TUTASI BENITEZ	ROSA VIANA	87.25
		PALACIOS VALDERRAMA	WALTER NICOLAS	79.75
		HIDALGO RODRIGUEZ	HECTOR ISRAEL	73.60
		GARCES SILVA	RITA EILENA	72.45
		GALES DUMES	ISABEL MARITZA	71.83
		CAMPI MAYORGA	JULIETA AMERICA	70.10
		SUAREZ VELIZ	MIRIAM FATIMA	62.50
		CONTO DIAZ	FATIMA MARIUXI	59.75
		MICHALON DUEÑAS	DAVID EMMANUEL	55.50



PIEDRA AVELINO	JORGE ALBERTO	54.28
PINCAY CRIOLLO	JENNY LEONOR	35.25
SALAZAR COELLO	VADIA BRIMANEZA	31.40
GALLEGOS ZURITA	MARTINA EMPERATRIZ	17.80
GONZALEZ BENAVIDES	JOSE F. ANUEL	14.00
CONTRERAS CAICEDO	BETLIE JOSEFINA	13.90
SICA CHENCHE	MIRIAM JOHANNA	13.00
QUEVEDA LANDIREZ	ELVIA MARGARITA	12.50
QUEVEDO MARTINEZ	LILIA JOSE	11.00
PECARRA FLORES	OLMEDO DAVID	10.00
FEVALLOS LOZANO	JUAN CARLOS	8.75
ALFONZO MEREJILDO	MARIA ELENA	3.00
ERAZO MARTINEZ	RAFAEL CAMILO	
ZAMBRANO MATAMOROS	GALO AVIER	89.25
FLOR CHAVEZ	MARIA CRISTINA	85.50
GUERRERO VERDELLI	DAVILA	84.25
ROSETO MENDOZA	JULIO DELFONSO	82.13
MARIDUEÑA LEON	MARIA GABRIELA	80.50
AVILA GRANIZO	YAJAIR VANESSA	77.30
RODRIGUEZ ALMEIDA	KATTY SUSANA	76.25
ALAVA BAQUE	MANUEL AURELIO	76.25
CAIZA RENNELLA	ANDREA DEL CARMEN	74.75
CRUZ MOREIRA	KARLA ELIZABETH	74.40
ETIDARA ABBOTT	MARY JOU	73.45
ZAMBRANO VELEZ	DIANA ELENA	70.25
LOZA JARAMA	DIEGO OMAR	67.50
RODRIGUEZ LEON	TOMAS GUIDO	54.00
JACOME RUIZ	JOSE LUIS	38.50
CALDERON CARRION	DANIELA JANETH	30.00
PARCIA ALARCON	PAMELA ELIZABETH	13.00
MOROGHO ARMIJOS	LENIN CAMILO	9.75
TORRES CAMPODONICO	OLGA GABRIELA	5.00
MERGARA SAENZ	MARLENE DE LOURDES	-
BERNARDO SILVA	JOSE I. CARDO	-

NO APLICO NINGUN POSTULANTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CAMPO DE CONDICIONAMIENTO	DISCIPLINA DEL CAMPO	APELLIDOS	NOMBRES	Total
		ORTIZ GUEVARA	DOLORES DEL ROCIO	92.33
		LOZADA NUÑEZ	DAYANA ILUMYT	91.83
		CHANCAY QUIMIS	JOVANNY DESIDERIO	91.00
		JARAMILLO JARAMILLO	PAUL ROBERTO	90.75
		ZAMBRANO CAMACHO	NURIA RAQUEL	90.13
		RIVERA BARBERAN	GARY ROBERTO	90.08
		GONZALEZ GONZALEZ	ROSA DE LOS ANGELES	89.33
		DELGADO LITARDO	BORIS IVAN	89.08
		MATA LOPEZ	DANIEL ANTONIO	89.00
		CASTRO SALCEDO	DAVID FERNANDO	88.60
		HUREL GUZMAN	RAUL SANTIAGO	88.50
		NARVAEZ VASQUEZ	GERMIN ANIBAL	88.33
		AJILA RODAS	YUNIC PATRICIO	87.83



		LOPEZ PINARGOTE	CHRISTIAN XAVIER	85.33
		ZAMBRANO MOREIRA	MONICA ELIZABETH	84.67
		RODRIGUEZ CABELLO	DAGOSTO RAINIEREE	83.83
		SANCHEZ DELGADO	MARCO ALFREDO SEBASTIAN	83.50
		PARRALES LEON	ALDO GERARDO	83.25
		JARAMILLO ORTIZ	JORGE SRAEL	82.83
		ORDOÑEZ PEÑA	ARTURO FRANCISCO	82.40
		FALQUEZ ARCE	SERGIA CATALINA	82.33
		MONTECEL SHIGUANGO	JORGE XAVIER	81.95
		VILLAMAR PIGUAVE	WALTER GIOVANNY	81.23
		CARRILLO VERA	SUSANA PAOLA	81.20
		FIALLOS VEINTIMILLA	HYPATIA VERONICA	80.73
		LOPEZ COLOMA	RODRIGO VICTOR	80.70
		INFANTE JARAMILLO	JOHANE DANNIELA	79.70
		MATA LOPEZ	FRANCISCO XAVIER	79.22
		VALDEZ AGUAGALLO	FRANJIN RODOLFO	78.33
		HUACON CRUZ	PEDRO ALFREDO	78.20
		ACOSTA VELIZ	MARJORIE MARCELA	77.70
		CAGUANA BAQUERIZO	DENISE ROXANA	77.67
		RODRIGUEZ JACHO	CHRISTIAN PATRICIO	77.62
		ORDOÑEZ GUARTAZACA	MARJORIE ELIZABETH	76.58
		HIDALGO HIDALGO	WASHINGTON AURELIO	76.50
		ZAMBRANO MANZUR	BRYAN NAGIB	76.40
		GONZALEZ GONZALEZ	ROBERTO	75.83
		ALVAREZ SAGUBAY	PAUL XAVIER	75.80
		BAZURTO QUIROZ	ANTONIO FERNANDO	75.36
		DEL POZO RAYMOND	VICTOR HUGO	75.02
		ROMERO IZURIETA	RICHARD	75.98
		CRUZ NARANJO	MONICA ALICIA	74.07
		JIMENEZ LEON	FRANJIN GERMAN	73.55
		ARIAS CANDELARIO	MAYRA MAGDALENA	73.25
		TINGO HERRERA	JORGE TOBIAS	72.55
		ANDRADE ARTEAGA	CARLA ALEXANDRA	70.57
		LEON ARREAGA	CECIBEL ALEXANDRA	68.95
		BAZURTO HIDALGO	CARLOS ELIAS	68.70
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION EMPRENDEDORES, LOGISTICA Y TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y METODOS			
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION EMPRENDEDORES, LOGISTICA Y TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN Y METODOS			



		JARAMILLO CAMPOS	MARIA MERCEDES	67.70
		CHIRIBOGA CISNEROS	EDISO FERNANDO	62.33
		CABRERA ENRIQUEZ	DAISY MARILU	61.60
		CABRERA JARA	CLARA AUGUSTA	60.56
		CEPEDA AVILA	KATUJKA ISABEL	56.00
		LOPEZDOMINGUEZ RIVAS	SOL DAVID	54.23
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION EMPRENEDORES, LOGISTICA Y TRANSPORTE , ORGANIZACIÓN Y METODOS	ESPIN TROYA	HECTOR GUILLERMO	43.70
		BURGOS ALVARADO	CARLOS LUIS	43.45
		MOLINA IZURIETA	ROSA ELIZABETH	27.65
		LITUMA VERA	KATIUSKA LEONOR	13.00
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION EMPRENEDORES, LOGISTICA Y TRANSPORTE , ORGANIZACIÓN Y METODO	ESCOBAR LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	10.50
		TRIVIÑO BURGOS	HENRY RENEE	-
		OLIVARES ASENCIO	EDDY PAUL	-
		DEFAZ OROZCO	AMANJIA MAGALY	-
		LOOR SALAZAR	MARIV MAGANDALENA	54.08
		CASTRO TORRES	FATIMA DEL ROCIO	51.42
COMERCIO	COMERCIO	CEVALLOS CASTRO	DELIA ALEXANDRA	82.33
		SAMBONINO GARCIA	BARBARA DE LOURDES	72.91
		GUIME CALERO	JULIO SANTIAGO	67.33
		GUEVARA TOSCANO	MARIA ELENA	64.06
		SOLIS MARIN	BETZALETH JOHANNA	62.15
		VILLEGAS VALLE	MARIA FERNANDA	43.80
		TERRANOVA MERA	JULIO ENRIQUE	90.00
COMPETENCIA LABORALES	ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	BRAVO ROSS	WENDY ANABELLE	87.16
		VERDESOTO BERNAL	NARCISA DE JESUS	84.80
		CEDEÑO MORALES	FARID EDUARDO	69.58
		VERA FRANCO	PIEDRA YSIDORA	92.33
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	CONTABILIDAD BASICA	QUIRÓNEZ ALVARADO	ERIKA SONIA	90.25
		LOPEZ GONZALEZ	WALTER RENATO	89.33
		GUERRA TEJADA	ANA MARIA	88.33
		RUGEL TORRES	CARMEN IMELDA	86.00
		CASTRO RUGEL	EUDOSIA LUCIA	84.58
		PARRALES CHOEZ	CARLOS GABRIEL	84.00
		ORTEGA DECIMAVILLA	ELVIRA ELIZABETH	83.03
		MACKAY CASTRO	CLARK INT RUBEN	82.61



		BORJA AREVALO	ANGELICA ELIZABETH	80.13
		MACIAS CHUTO	ELIZABETH MARINA	80.07
		RUIZ MEZA	ROSA ELVIRA	79.92
		ORELLANA GRANDA	ANA ROSA	79.87
		BUÑAY CANTOS	JAHAI PAOLA	76.67
		CAGUANA BAQUERIZO	JESSICA IVONNE	75.50
		RODAS HIDALGO	FRANCISCO JAVIER	74.15
		ZAMBRANO SANCHEZ	RONALD MIGUEL	73.23
		MENDOZA TENE	JOHANNA ELIZABETH	73.15
		SOSA MONTECE	GABRIELA LETICIA	71.82
		ZAMBRANO SANTANA	JORGE LUIS	69.50
		LOZANO ROBLES	MARINA DE JESUS	68.98
		SANCHEZ SOBERATS	RAFAEL ANTONIO	67.83
		PLUA DE PLUAS	DORY LEANA	66.70
		BERMEO PINELA	ALEX RICARDO	64.83
		FLORES CARVAJAL	MARTHA LEYDIS	33.75
		PILACUAN CADENA	JOHANNA MARIELIZA	31.05
		SAUHING RADA	WILSON FARLEY	23.40
		REY GRANDA	CESAR FABIAN	88.11
		CARRERA LOPEZ	JEAN STEVE	87.33
		BUENDIA NOROÑA	PATRICK EDGAR	87.27
		ROJAS VERA	VERONICA DE LOS ANGELES	86.40
		VELEZ BARROS	CECILIA ISABEL	80.83
		RIVERA AGUILAR	ESTRELLA ZULEMA	79.50
		ALVARADO MARQUEZ	MARINA DE JESUS	77.30
		VERA LARA	MARIA DEL PILAR	76.20
		DOMINGUEZ ACEVEDO	RONALD EDUARDO	74.95
		QUINTANILLA CASTELLANOS	JENNIFER DEL PILAR	72.58
		ESPINOZA CUME	ANA ISABEL	70.80
		BURGOS RUELA	JUAN PABLO	70.53
		CORONEL AGUIRRE	EDDY JOHNNY	66.20
		MESIAS MUÑOZ	CARLOS JOHN	65.78
		VALLE MATUTE	JUAN CARLOS	86.00
		LUCERO ESPINOZA	EDWIN RAMON	84.50
		FLORES SANCHEZ	JOSE ALEJANDRO	81.43
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	CONTABILIDAD BASICA			
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	CONTABILIDAD BASICA			
DERECHO	DERECHO I			
DERECHO	DERECHO I			



		RODRIGUEZ PESANTEZ	MARIA CECILIA	60.07		
ECONOMIA	MACRO Y MICROECONOMIA	ZAMBRANO FARIAS	FERNANDO JOSE	93.50		
		CHAMBA VISCARRA	LOLITA CAROLINA	85.83		
		MOLINA VILLACIS	CAROLINA JENNIFER	80.17		
		BAUTISTA QUIJUE	EDUARDO ALFREDO	75.91		
		MONTENEGRO MORAN	EDUARDO SEGUNDO	-		
ESTADISTICAS	ESTADISTICAS I	SARMIENTO TORRES	INGRID DEL ROSARIO	86.56		
		SILVA VERA	FRANCISCO ROBERTO	82.08		
		ORTIZ ZAMBRANO	RAFAEL MARIO	73.90		
		MIRANDA TORRES	MARISOL MASSIEL	41.40		
GESTION FINANCIERA	FINANZAS I y II	TUTIVEN CAMPOS	JOHANNA LISSETTE	92.16		
		VILLEGAS ALAVA	MILTON ALEXANDER	91.78		
		CHAGERBEN SALINAS	LENIN ERNESTO	91.16		
		BALLADARES PONGUILLO	KAREN ANDREA	88.00		
		JIMENEZ ROMERO	SARA ISABEL	87.78		
		COCA BENITEZ	JORGE MANUEL	87.08		
		HUERTA CRUZ	SHIRLEY YADIRA	86.95		
		AGILA MALDONADO	MERCY VICTORIA	86.16		
		VIZUETA LEON	SONIA ELIZABETH	86.08		
		LOPEZ VERA	JUAN GABRIEL	85.25		
		BERNABE ARGANDOÑA	LORENA CAROLINA	83.75		
		TRIVIÑO IBARRA	CARLOS GABRIEL	83.17		
		PUENTE TITUAÑA	SILVIA PAULINA	82.06		
		CASTELLANOS ESPINOZA	ESTHER BRIGGITTE	81.75		
		ACOSTA POVEA	ROBERTO ADRIAN	80.86		
		VERGARA DIAZ	NELLY AYENKA	75.50		
		MARTILLO MIELES	OSWALDO	75.83		
		LEGARDA ARREAGA	CYNTHIA MARITZA	75.50		
		MONTALVAN ESPINOZA	JANNITA ALEXANDRA	75.00		
		ESPINOZA ALCIVAR	EDISON IGNACIO	74.95		
		ORTEGA VERA	PEDRO ANTONIO	74.50		
		MORIEL CHELE	ROBERTO ANDRES	72.65		
		TOALA ROCUANO	INGRID IRENE	66.03		
		FACUY DELGADO	JUSSEF PAUL	58.45		
		GESTION FINANCIERA	FINANZAS I y II	ESPINOZA PEREZ	PATRICIA ELIZABETH	54.95



		MEJIA FLORES	OMAR GABRIEL	53.25		
		CASTILLO CASTRO	NANCY ROCIO	45.28		
		IBARRA CARRERA	OSCAR SIMON	31.10		
		ESPIÑOZA HERRERA	XAVIER IVAN	45.42		
GESTION FINANCIERA	FINANZAS I y II	ARIZAGA VERA	FABIAN EDUARDO	88.23		
		CORDOVA ARAGUNDI	JOSE S TURNINO	87.25		
		JARA NIVEL0	JIMMY JAVIER	80.20		
		MIGUEZ GOMEZ	MARILDI MARISOL	78.73		
		GORDON GORDON	WILSON MESIAS	74.67		
		GUDIÑO RUIZ	JAEL NATALI	74.23		
		CONTRERAS PUCO	SEGUNDO FRANCISCO	72.93		
		TERAN MOLINA	DIANA VERONICA	73.83		
		GOVEA ANDRADE	FLOR KARINA	86.08		
		LEON CEDEÑO	PEDRO ALFREDO	52.50		
		ESPIN MARTINEZ	JORGE ALFREDO	41.70		
		GONZALEZ LINDAO	EDWIN FABRICIO	31.85		
		CORREA MORAN	CRISTIAN ESTEBAN	14.00		
		SAGNAY SARES	FERNANDO JAVIER	-		
		IDIOMAS	INGLES BASICO	MELO HANNA	GABRIELA ESTHER	91.78
				ARANDA DONOSO	MONICA ALEXANDRA	-
INFORMACION GERENCIAL	INFORMACION GERENCIAL	VILLALVA CARDENAS	EDGAR ENRIQUE	88.16		
		PROAÑO CASTRO	MILTON FELIPE	84.43		
		CARDENAS GILER	DAVID JAVIER	80.00		
		CORONEL PEREZ	VERONICA CAROLINA	50.50		
		REYES WAGNIO	MANUEL FABRICIO	11.20		
INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	MOLINA CHAGERBEN	WILSON RUBEN	97.66		
		ASANZA MOLINA	MARIA SABEL	92.16		
		COELLO TUMBACO	VIVIANI STEFANIA	91.33		
		ORTIZ CHIMBO	KARLA MARIBEL	89.67		
		LOZANO LARREA	ROSSANA NARCISA	88.61		
		FLORES VILLACRES	EMILIO JAVIER	87.50		
		LOAIZA MASSUH	EVA MARIA DE LOURDES	87.17		
		VITERI VERA	MARIA DEL PILAR	87.17		
		MERCHAN RIERA	JORGE MISAEI	86.50		
		LOPEZ LOPEZ	LUIS FERNANDO	86.33		

*[Handwritten signature]*



		ESPINOZA ROCA	LEONARDO ROBERTO	85.83
		MOSCOSO ZAMORA	VICTOR HUGO	85.75
		OLIVERO SANCHEZ	FELIX RAFAEL	85.67
		TERAN VITERI	LUIS FERNANDO	85.50
		ROMERO VILLAGRAN	JOSE LUIS	85.33
		TAPIA UBILLUS	ALEX MIGUEL	85.16
		VALVERDE ALCIVAR	MARIO ROBERTO	84.13
		NAVAS MONTES	YONAI ER DEL MAR	83.83
		LOPEZ FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO	83.58
		REZA SUAREZ	LILIAN HETTY	83.53
		GARCIA MOREIRA	EVELYN VANESSA	82.91
		VARGAS PEREZ	CATALINA VITELIA	81.50
		TORRES TENORIO	HILDA MERCY	81.42
		VIZUETA TOMALA	VICTOR HUGO	81.42
		ALCIVAR CEDEÑO	FLERICA MARIA	81.41
		PACHECO PEREZ	XAVIER OSWALDO	80.50
		RIVADENEIRA CAMPOVERDE	JORGE JAVIER	80.42
		CARRILLO GURUMENDI	OMAR TEODORO	80.33
		VILLAVICENCIO CHANCAY	DIANA ELIZABETH	80.07
		CHENCHE JACOME	WILLIAM LENIN	80.00
		ESTRADA CARRERA	FLOR MARIA LORENA	78.76
		PEÑA HOJAS	DELIA SILVIA	78.41
		SARMIENTO TOMALA	GLENDA MARCELA	78.33
		FUENTES TORRES	NATHALY ALEXANDRA	78.25
		TRIVIÑO BLOISSE	SORAYA YAMIL	78.17
		BARRAGAN CAMACHO	MARIA JOSE	78.00
		ASTUDILLO SARMIENTO	RICHARD VINICIO	77.50
		OROZCO VILEMA	GONZALO ERNESTO	76.58
		AVILES ALMEIDA	PEDRO ALEXANDER	76.48
		NAVARRETE PILACUAN	MARC ANIBAL	76.45
		HIDALGO TORRES	JOSE LUIS	76.41
		ROMERO JIMENEZ	JOHANNA DEL CARMEN	76.00
		GRANIZO MIRANDA	LUIS GABRIEL	74.78
		TANSAZO DELGADO	ENRIQUE JAVIER	74.28
		SANDOVAL JIMENEZ	MIRIAM DEL CARMEN	74.25
INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			

*[Handwritten signature]*



		CAÑIZARES STAY	ALEXANDRA DEL ROCIO	73.83
		CASTRO SALCEDO	JENNIFER PATRICIA	73.00
		ESPINOZA ULLOA	MARCO VINICIO	72.50
		VILLAGO VILLACRES	FRANCISCO REINALDO	72.42
		BRAVO SANTOS	OLGA MARISOL	72.35
		AVILES HIDALGO	TATIANA KATHERINE	71.66
		BARZOLA VELIZ	VIRGINIA MARGARITA	71.65
		SILVA GUERRERO	BLANCA ELVIRA	71.08
		SABANDO MALDONADO	KARELI KATIUSKA	70.32
		NIETO SAFADI	WILSON EDUARDO	69.62
		ALVARADO BARCIA	JOSE ELEAZAR	69.47
		OROZCO VILEMA	ROSA ELIZABETH	69.33
		ZURITA BLACIO	SOLANGE MELINA	69.11
		ORTUÑO DELGADO	MAURICIO FEDERICO	68.50
		GUADALUPE CORONEL	EDUARDO GREGORIO	67.32
		VALLEJO BECERRIL	TERESA AZUCENA	66.58
		HUERTA CRUZ	ALEXANDRA CECIBEL	66.20
		VITERI MENDOZA	BRENDA ELENA	65.41
		VALENCIA MAZA	DARWIN ALFONSO	64.28
		CORNEJO CAJAS	ASTOLFO SATURNINO	64.13
		ESTEVEZ MARTINEZ	JORGE RUBEN	63.33
		ARIAS DOMINGUEZ	MARJORIE TATIANA	63.20
		PEREZ BENITEZ	WASHINTONG ENRIQUE	62.62
		ARGUELLO FIALLOS	BELGICA ELENA	61.00
		GARCIA ARGUDO	MARIA DEL PILAR	60.83
		PAREDES LOZANO	LIDIA LEONOR	59.23
		YEPEZ MORA	MONICA ARACELY	58.95
		CHUNGA ESCOLAR	JOSE ANTONIO	56.00
		MUÑOZ VILLACRES	GRANBY MARCELO	55.25
		LOOR DELGADO	ERNESTO ALEJANDRO	55.06
		LLERENA CHOEZ	ERIKA ELIZABETH	53.41
		GUERRA MORENO	MARIA AUXILIADORA	51.50
INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	CUCALON ALDAS	PEDRO EDUARDO	50.50
INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	OTERO AGREDA	OMAR ERREN	50.25
INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	MENDEZ BRAVO	MANUEL ALBERTO	48.50



		VASQUEZ BOHORQUEZ	EMMA CAROLINA	46.80
		AGUILERA POSLIGUA	MARIA DEL CARMEN	46.50
		DUQUE YEPEZ	ALEX A. BERTO	45.50
		REYES GALLO	LEONOR ISABEL	45.40
		SILVA IDROVO	RAUL RUPERTO	45.00
		ZEBALLOS CHANG	JOHANIA MANOLA	39.20
		PUENTES BORGES	ABUN: IO EDUARDO	39.00
		ELIZALDE CHIRIBOGA	GORKI	33.85
		ARTETA RIVAS	MIRELIA MARGARITA	32.55
		MEJIA BURGOS	OSCAR: LUIS	28.70
		CALLE MADRID	JOSE JESUS	26.45
		MONSERRATE CANALES	MARCOS EDUARDO	17.20
		MATA MUÑOZ	RAUL: USTAVO	16.50
		VILLAVICENCIO MARQUEZ	LUIS CARLOS	14.20
		AVILES PAZMIÑO	MARIANA ISAURA	8.10
		GONZALES MANJARREZ	GARDINIA GUADALUPE	52.67
		MATA VILLAGOMEZ	MARIO WILFRIDO	91.00
		MORA ESPINOZA	CARLOS GABRIEL	88.20
		MORALES VERGARA	JOSE ROBERTO	87.00
		FIALLO MONCAYO	DANIEL XAVIER	85.50
		NEIRA VAQUE	DIANA CAROLINA	85.48
		VITERI LUQUE	FERNANDO EDUARDO	84.00
		INCA VELIZ	JOSE ARTURO	82.42
		HERRERA LOZANO	LUIS ALEMAN	81.50
		NUÑEZ NUÑEZ	GISELLE LORENA	80.08
		HERRERA RIVAS	LUISA MARIA	79.00
		BERNI MORAN	LOGAN RADAMES	78.58
		BOHORQUEZ SUAREZ	FRIDA MARGARITA	78.33
		VILLAVICENCIO MOREJON	MARCIA NATHALY	76.68
		ZARATE ENRIQUEZ	WALTER SALOMON	76.45
		YUNGA PEREZ	ANGELICA JACQUELINE	76.31
		MERIZALDE PINARGOTE	MARIA ELENA	76.16
		MORENO RODRIGUEZ	CHRISTIAN JOSUEPHT	75.95
		TORRES CABANILLA	CARLOS XAVIER	71.33
		RENDON ALIN	ALEX CARLOS	68.75
MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	FUNDAMENTOS DE MARKETING			

*[Handwritten signature]*



	SUPO GARCIA	JORGE WASHINGTON	37.75
	CAMINO	ALFONSO ROBERTO	12.50
	SANCHEZ GIL	ELIAS MOISES	-
	HARO VELASTEGUI	ANA J. COQUILINE	59.00

### FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CAMPO DEL CONOCIMIENTO	Disciplinas del campo	APELLIDOS	NOMBRES	Total		
ACTIVIDAD FISICA	CULTURA FISICA	APARICIO SERRANO	DAVID YUJANZO	34.15		
		CASTILLEJO OLAN	RUBEN	90.45		
		MENDIETA TOLEDO	LENIN BYRON	88.26		
		PEÑA FERNANDEZ	JUAN MIGUEL	84.33		
		HERNANDEZ MITE	KELLY DEYSI	83.25		
		RODRIGUEZ GONZALEZ	REYNIER	80.75		
		PEREZ IRIBAR	GIORVER	64.00		
		CHAVEZ SILVA	GEOVANNY	42.50		
		VELIZ SALVATIERRA	WASHINGTON FERNANDO	31.70		
		JARA RIVAS	ANGELA MARISOL	12.70		
ARTES	CIENCIAS DEL ARTE Y DE LAS LETRAS	GUZMAN RUGEL	MARTHA BEATRIZ	55.50		
		CHAVEZ SALAZAR	CRYSTHIAN MANUEL	-		
		ABAD VERGARA	INGRID MARLENE	-		
COMPUTACION	TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	DELGADILLO COBOS	GLORIA DEL PILAR	-		
		EGUEZ CEVALLOS	RITA CAROLINA	87.90		
		ESPINOSA IZQUIERDO	JAIME GABRIEL	82.25		
		SAMANIEGO COBO	TERESA ALEXANDRA	77.76		
		VILLA VASQUEZ	JOSE FABIAN	67.25		
		LEON CHONILLO	GEOVANNY JAVIER	39.35		
		MAGALLAN JIMENEZ	FERNANDO SANTANA	37.45		
		QUIROZ DIAZ	JORGE AURELIO	36.75		
		RUIZ RAMIREZ	ISSAC PATRICIO	36.60		
		PONTON CORDOVILLA	SANDRA EDITH	14.60		
		ACOSTA NUÑEZ	JANINA NATALI	14.50		
		PEÑAFIEL PONGUILLO	PILAR PATRICIA	13.25		
		PLAZA VELÁSQUEZ	JULIO JOHANN	8.00		
		HURTADO TELLO	MARIA DE LOS ANGELES	-		
		ASENCIO MERA	JOSE LUIS	-		
		RAMIREZ MARQUEZ	YINA MARICELA	-		
		COMPUTACION	TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	CARRERA RIVERA	ABDON ANDRÉS	93.75
				YANEZ PALACIOS	JORGE FABIAN	91.50
				TAPIA LEON	MARIELA ALEXANDRA	90.75
RUIZ RAMIREZ	ALICIA KARINA			90.35		
CARRION LEON	DELIA ISABEL			90.00		
TOBAR FARIAS	GALO WILFRIDO			89.50		
VERA MOSQUERA	JORGE FRANCISCO			89.50		
MENDOZA QUIMI	FELIX GUSTAVO			88.65		
PEREZ VELASQUEZ	LAURA BEATRIZ			88.55		
MONTOYA ACOSTA	LUIS ALBERTO			86.50		
VALENCIA VIVAS	GLORIA MARITZA			85.70		
NIVELA CORNEJO	MARIA ALEJANDRINA			84.10		
ORTIZ MUÑIZ	EDISON ROLANDO			81.60		
MORALES CAGUANA	EDGAR FREDY			80.65		
GARCIA TORRES	INGRID ANGELICA			80.33		
SARMIENTO BARREIRO	LILIANA MELBA			79.45		
FREIRE AVILES	ROGER MARCELO			79.10		
MORA BARZOLA	MARIA KATHERINE			78.25		
BOSQUEZ BARCENES	VICTOR ALEJANDRO			76.66		
GUEVARA ESPINOZA	JUAN CARLOS			73.70		
LASS ORELLANA	NELLY CRISTINA			71.61		
GORDON LIMA	KLEBER VICENTE			67.55		
ROSILLO SOLANO	MARCO VINICIO			59.75		
MENDOZA CABRERA	DENIS DARIO			59.45		
VITERI GUZMAN	GRACE KATIUSKA			58.50		
LUNA MENDIETA	GALO ANDRES			54.40		
ALARCON VERGARA	CECILIA MARIA			54.20		
ORTIZ CASTRO	WILSON DAVID			52.25		
NEIRA DEL	PEZO HOLGER			48.50		
RECALDE CHILUIZA	TANYA MAGALY			44.95		
MONTERO ANDRADE	DANILO JOSE			40.55		
ALVARADO HERRERA	DOUGLAS MARIO			38.30		
BERMEO PAUCAR	JAVIER RICARDO			38.20		
LEON PALACIOS	BYRON VICENTE			37.25		
BENAVIDES MORILLO	OMAR XAVIER			36.30		
CAMACHO SALTOS	EINSTEIN FABIÁN			36.30		



		ILLESCAS ZARUMA	MERY SULAY	35.90
		CHOEZ CANTOS	JESUS MAURICIO	33.25
		VASCONEZ SALAZAR	JOSE LUIS	32.55
		SOLES DISPA BAQUE	CESAR JORGE	31.10
		RAMIREZ RAMIREZ	FLOR TERESA	28.75
		LARA GENOVEZZI	HYPATIA JARED	23.90
		WOLF BRIONES	ROSY VANESA	12.50
		COELLO BAREN	ANDREA MONSERRATE	11.50
		ALVAREZ FRANCO	ROSANA FATIMA	11.00
		QUINTO OCHOA	EDMUNDO DANIEL	11.00
		MORAN FARIAS	HENRY JAVIER	9.90
		ORTEGA OYAGA	ISRAEL EDUARDO	-
		FLORES BURGOS	YESENIA YADIRA	-
		FALCONI SAN LUCAS	SARA DEL ROCIO	-
		SANMARTIN REYES	BRENDA HOLANDA	-
		RODRIGUEZ MORA	KARLA GUISELA	-
		YAGUANA HERRERA	TANIA GUADALUPE	-
		RAMIREZ HECKSHER	ANA MARIA	-
		SARMIENTO VERA	PATRICIO GEOVANNY	-
		<b>SAMANIEGO VILLAROELO</b>	<b>JONATHAN CARLOS</b>	<b>90.25</b>
		ALCIVAR PINARGOTE	IRINA MAGALY	90.15
		PACHECO MENDOZA	SILVIA ROSA	89.25
		VEGA TOMALA	RUTH ALEXANDRA	84.40
		PATIÑO SOLIS	JOSE STALYN	80.45
		CARBO RAMIREZ	IVONNE CELESTE	78.48
		REIBAN BARRERA	ROMAN ELIAS	78.80
		REBOLLEDO NIEVES	JORGE MILTON	75.80
		SANCHEZ SEME	MONICA GRACIELA	72.00
		GARCIA MARTILLO	ALEXANDRA ROSA	55.50
		AVEGNO MORENO	MIGUEL ANGEL	49.55
		COELLO	JANETH DE LOURDES	44.40
		VEGA ALVAREZ	ALEXANDRA CRISTINA	43.50
		SALAS DIAZ	RODOLFO JAVIER	42.45
		CHALEN NAVAS	RAFAEL LUIS	41.95
		VELEZ SANCHEZ	JAFFA KAZANDRA	40.40
		QUISHPI VERA	HENRY ARMANDO	36.50
		MACKLIFF ZAMBRANO	LIRA DE LAS MERCEDES	32.65
		GOMEZ SAMANIEGO	GARDENIA MARISOL	27.70
		LOPEZ VARGAS	ARMANDO FABRIZIO	23.20
		SUAREZ ESCOBAR	IVAN EDUARDO	22.25
		GUEVARA GARCIA	GLENDA GLORIA	19.00
		MARTINEZ SANCHEZ	MARTHA ANA	16.95
		AMAGUAYA LLAMUCA	MARTHA ALEXANDRA	14.00
		SOLORZANO RUIZ	KARINA BELEN	12.50
		MENDOZA RONQUILLO	ROBERTO ISAIAS	12.00
		BARBECHO PUMA	WASHINGTON HENRY	11.50
		SAMANIEGO VIZUETA	JOE HELMUT	-
		PARRA FREIRE	ANTONIO PATRICIO	-
		<b>CELEIRO CARBONELL</b>	<b>ANA FELICIA</b>	<b>96.00</b>
		FREIRE VASQUEZ	CECILIA CRUZ	93.45
		SANCHEZ ANDRADE	VIRGINIA JACQUELINE	91.95
		IBARRA FREIRE	MARTA CECILIA	91.25
		NAVARRETE CEDEÑO	ALEXANDRA	90.45
		ASTUDILLO CALDERON	JACQUELINE FATIMA	86.62
		LAUSSÓ BALAZ	CICCY LORETTA	86.25
		CABRERA CHIQUITO	MARIA DOLORES	86.20
		BARNIOL GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	85.90
		MONTALVO PATIÑO	CARLOS ANTONIO	84.75
		LEON CELI	MONICA PATRICIA	84.65
		ALVARADO ANDINO	PEDRO WILFRIDO	83.50
		TORRES VIVAR	LARRY RAINDOLPH	83.37
		NAVARRETE RAMIREZ	RITA AMADA	83.25
		CAYAMBE GUACHILEMA	MILTON DOROTEO	82.90
		GARCIA BURGOS	EMMA BELEN	82.00
		ELIZALDE CHIRIBOGA	DIVA YENIA	81.50
		GARCIA SUAREZ	ALEJANDRA ELIZABETH	81.10
		AVILA DUENAS	JAIME GEOVANNY	80.80
		VERA FIGUEROA	VILMA MARIANA	79.85
		PLACENCIA IBADANGO	SILVIA MARIBEL	78.45
		ORDOÑEZ LEON	FATIMA LORENA	78.35
		CHILUIZA GODOY	PAMELA LILIANA	78.03
		SANCHEZ GAETE	LUIS MIGUEL	77.33
		MALAVE TIRSI	EVELYN MARISELA	76.95
		SALAS AREVALO	SONIA ISABEL	76.95
		MORAN CACERES	VICTOR CESAR	74.85
		SAMANIEGO COELLO	MARIUXI LILIANA	72.60
		BERNAL ALAVA	ANGEL FORTUNATO	72.40
		LEONES VERGARA	CARMEN MARCELA	72.25
		RAFFO VELARDE	DEIDA MARIA	71.75
		INFANTE ORELLANA	MARIELA ALEXANDRA	70.45
		FUENTES MANZABA	MONICA DEL ROCIO	69.96
		VERA PEREZ	ANDREA ALEJANDRA	69.65
		RAMIREZ RODRIGUEZ	MARJORIE JACQUELINE	67.70
		ALBAN GUANO	MIGUEL ANTONIO	67.18
		LARRETA LOZADA	JUAN PABLO	66.96



		LASCANO MORA	MERCY GERMANIA	66.83
		PALADINES RODRIGUEZ	JOFFRE RUPERTO	65.95
		VILLON LARRETA	SILVIA DEL ROCIO	64.70
		SUAREZ ARREAGA	OLMEDO JERVIS	64.70
		INTRIAGO ALVARADO	ROSA FIDELINA	64.30
		JEREZ PEREZ	ARTHUR ALEXANDER	64.00
		SOTOMAYOR RODRIGUEZ	EVA JULIA	63.50
		ARGUDO YÉPEZ	RONNY FABRIZIO	60.95
		YEPEZ VERDUGA	JESSICA VANESSA	60.70
		OROZCO FERNANDEZ	IRMA ILUMINADA	59.15
		INTRIAGO PALACIOS	EDER AGUSTIN	56.25
		PEÑAFIEL ROSADO	JORGE ABEL	55.95
		GOMEZ QUEZADA	CAROLA SORAYA	55.47
		PROAÑO COBOS	MARCELO LUDGARDO	55.25
		TOVAR VERA	LAURA GRACE	50.80
		ESPINOZA CARDENAS	PATRICIA IVONNE	50.15
		DIAZ CHONG	ENRIQUE DE JESUS	47.95
		LLANOS BARAHONA	ANA JUDITH	47.40
		PRIETO LOPEZ	YEIMER	46.00
		ARGUELLO TORRES	LORENZO VALENTINO	45.95
		MIRANDA GAMBOA	MARITZA TERESA	45.90
		MARTINEZ GARCIA	FREIMITA DEL ROCIO	44.25
		COBO GRANDA	EDGAR ALBERTO	43.55
		MANTILLA BOSQUEZ	ANGEL VICENTE	43.45
		WEBER MORENO	VICKIE NINA	43.30
		VASQUEZ BARROS	MARIELA FATIMA	43.20
		LLANGARI MOROCHO	LUPE MERCEDES	43.15
		JARA CAISAGUANO	MARIA DE LOURDES	46.00
		VERA VERA	WASHINGTON DOUGLAS	41.35
		ANGULO TRIVIÑO	JOSE LUIS	41.00
		ALCIVAR ARAGUNDI	GINA YOLANDA	39.85
		DOMINGUEZ MITE	EDISON IVAN	39.10
		CARRIEL PAREDES	FLOR DEL ROCIO	37.20
		COLOBON GRANIZO	CARLOS MAGNO	36.05
		PACHECO BEDOYA	MARIA TERESA	35.80
		LOPEZ ULLOA	CARLOS ENRIQUE	34.90
		NAVARRETE SALAZAR	CESAR AUGUSTO	29.50
		LEON ALVAREZ	JESSICA DE LOS ANGELES	13.00
		MORAN CASTILLO	GLYNIS ANNABELLE	12.50
		GARCIA CHUCA	GRACE KATIUSKA	12.50
		GAROFALO GARCIA	RUTH NOEMI	11.75
		BRITO VELARDE	GLADYS MARLENE	11.00
		RAMIREZ REYES	MERLIN LUZ	10.50
		DELGADO BONILLA	BETTY MARIBEL	9.00
		GUERRERO VERA	ANGELICA PAOLA	8.00
		AVILA PORTUONDO	AILET MARIA	-
		PEÑAFIEL NIVELA	GONZALO ARTURO	-
		CHICHANDE PLAZA	LUIS RODRIGO	-
		BASTIDAS CARRILLO	MERLY JAZMIN	-
		FONSECA MONTOYA	SOMARIS	-
		FLORES RODRIGUEZ	JORGE WILSON	69.20
		ERAZO MARTNEZ	SONIA MARLENE	26.40
		ROBAYO CABRERA	ROGER EDMUNDO	-
		POVEDA GARCÉS	DORA ALEXANDRA	-
		ALCIVAR TORES	BYRON STALIN	-
		FLOR MONTECE	JEFFERSON AURELIO	-
		PARRA BARREIRO	IVONNE ELIZABETH	-
		LUGMAÑA BEJARANO	MINCI OLIVIA	-
		CASTILLO VELOZ	MARIA ELVIRA	-
		GARCIA ESPINOZA	JAEL TEODORA	-
		ALCIVAR SEGURA	DEXY MARIA	-
		GONZALEZ FUENTES	LUIS ALBERTO	-
		IZA MERO	MERCEDES AMERICA	-
		VIVAR QUIMI	LUIS EFREN	96.00
		MORALES GOMEZ	GONZALO	78.75
		VASQUEZ SOLIS	RAFAEL ALBERTO	57.00
		ALAVA MIELES	JOSE LUIS	40.60
		VILLACIS RIVAS	GONZALO RODOLFO	-
		VALLÉ AMAIQUEMA	BELGICA CORINA	-
		LEON FLORES	NORMA MARIBEL	-
		ENDARA VELEZ	IVAN DAVID	79.95
		CANO BRAVO	ROSA ALEXANDRA	78.35
		SÁNCHEZ MACÍAS	DANIEL DAVID	9.50
		TORRES RODRIGUEZ	JORGE ENRIQUE	-
		NARANJO VEINTIMILLA	GONZALO RAFAEL	82.25
		CASTRO RONQUILLO	GABRIEL LEONARDO	70.67
		NARANJO CALDERON	FELIPE GONZALO	64.30
		SAQUINAULA BRITO	JOSE LUIS	51.00
		VILLEGAS LOPEZ	LUPE IVETTE	30.00
		GUERRERO ZAMBRANO	MARCOS FRANCISCO	25.25
		BRAVO FAYTONG	FELIX AGUSTIN	14.70
		DIAZ HARO	GABRIEL ESTEBAN	-
		GUANO YAUSIN	LUIS ENRIQUE	-
		ZAMBRANO AGUILAR	ISAAC NEWTON	-
		BRAVO ROSALES	ANDREA DEL CARMEN	57.75
FORMACION PARA	PEDAGOGIA Y DIDACTICA			
EDUCACION	PEDAGOGIA GENERAL			
ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES	SOCIOLOGIA			
FILOSOFIA	FILOSOFIA			
FISICA	FISICA			



DOCENTES DE EDUCACION PREPRIMARIA	PARVULARIA, PEDAGOGIA EN EDUCACION ABIERTA, PEDAGOGIA EDUCACION INCLUSIVA,	LEON CASTRO	ANGELICA MIRELLA	53.50
		PAREDES CAMACHO	JUDITH ELIZABETH	24.10
		ANDRADE GRANDA	BEATRIZ ESTHER	11.50
		GARCIA BOHORQUEZ	MARIA TERESA	-
		ALVARADO ALVARADO	MARGARITA ALEXANDRA	-
		JUON GAIBOR	GANNINA CELESTE	-
		MORAN SOTO	MELBA AMPARO	-
		MONTIEL HOLGUIN	SABINA FLORENCIA	-
		LIMONES SOLIS	PILAR SOVEIDA	-
		PIN CORDOVA	MARIANA AUXILIADORA	-
		PARRALES PAZMIÑO	MARIA JOSE	-
		REYES REYES	CARLOS ALBERTO	-
		POZO CAMACHO	MARCIA JACQUELINE	-
		IBARRA ALMEIDA	SANDRA AURORA	-
		SANCHEZ VELASQUEZ	GINA DE LAS MERCEDES	-
		HUAYAMAVE POVEDA	BLANCA VICENTA	-
		ROSETO ROJAS	ARGELYS DEL ROCIO	-
		ZAMBRANO GARCIA	ANA MARIA	90.00
		MORAN ALVARADO	MARITZA DEL ROCIO	89.50
		MAYORGA ALBAN	AMALIN LADAYSE	89.46
		MANTILLA PACHECO	DELFA NARCISA	88.65
		ESTRELLA ACENCIO	LIDIA PATRICIA	85.80
		CHIRIBOGA POSLIGUA	MARIA FERNANDA	71.25
		CORDOVA TAMAYO	TERESA KARINA	70.45
		YANCHAPAXI SANCHEZ	NELLY PATRICIA	66.00
		ARELLANO ARBOLEDA	ELBA NADIA	65.40
		PAZMIÑO ITURRALDE	LUCILA NARCISA DE JESUS	59.50
		MOYANO SALGUERO	PIEDAD GRACIELA	50.90
		TOBAR BOHORQUEZ	MARIA LEONOR	44.10
		VITERI PRIETO	ADRIANA GARDENIA	30.00
		AVILES SALAZAR	ALBA JACQUELINE	30.00
		FALCONES RAMIREZ	CECIBEL ESPERANZA	10.60
		GARCIA YANCE	MARIA AUXILIADORA	-
		VARGAS DE CARRASQUERO	IRIS CAROLINA	-
		CHASI ZURITA	JORGE HUMBERTO	-
		GUERERO ANGAMARCA	CLARA AZUCENA	-
		MEDINA GANCHOZO	ANDREA MARIA	-
		MARIDUEÑA JARAMILLO	OMAR ALFREDO	-
		MAXI MURILLO	JENNIFFER PRISCILLA	-
		ESCOBAR VERA	OLGA MARIA	-
		ARGUELLO CHAVEZ	MONICA PATRICIA	-
		DURAN BORJA	FANNY JANETH	-
		ALCIVAR ROMERO	ANNIE MIRELLA	-
		MURILLO GARCIA	LUZ ESPERANZA	-
		CORREA VILLAMAR	PRISCILLA SORAYA	-
		VILLA QUIROZ	AGUSTIN ALBERTO	-
		BOLAÑOS RODRIGUEZ	NANCY GUADALUPE	-
		TUMBACO FRANCO	EUGENIA ROSA	-
		MUÑOZ BURGOS	ELISA MARIA	-
		FRANCO CASTRO	ADALID ARAVELLY	-
		TORRES SAMANIEGO	WILLIAM GIOVANNY	-
		GARCIA FRANCO	FELIX ALFONSO DE JESUS	-
		PACHECO SILVA	MONICA GIOCONDA	56.30
		AVILES DIAZ	ADELA MARITZA	28.00
		BERMUDEZ RUGEL	LUIS HUMBERTO	19.40
		MONTALVAN CAMPOVERDE	MIRIAM ANGELICA	-
		GONZALEZ RODRIGUEZ	NADIA AURORA	-
PIÑA MEJIA	DELIA MARIA	-		
MERA MOYA	GINA ELIZABETH	-		
ZAMORA VELOZ	OFELIA MARIETA	-		
CAMPUZANO DIAZ	JOSE MIGUEL	87.25		
INCA ALVAREZ	MARTHA GINA DEL ROCIO	73.00		
SANCHEZ PEREZ	LUCILA MARGARITA	71.90		
PEREZ IDROVO	NEOMICIA JACQUELINE	58.75		
RUIZ VILLACRES	JUAN FELIPE	35.25		
HERRERA ESPINOZA	ANA MARIA	-		
SANCHEZ SANCHEZ	MANUEL VICENTE	-		
CARRANZA ROJAS	HORTENSIA ENRIQUETA	-		
PEÑAFIEL BRITO	MARITZA ALEXANDRA	-		
CEVALLOS ALCIVAR	JEANNETTE ELIZABETH	-		
MORENO FERAUD	SHIRLEY MARITZA	-		
SANCHEZ CAJUA	JUAN ANTONIO	-		
DELGADO ROVAYO	MARIA EUGENIA	-		
CROW SANTOS	PAMELA VANESSA	-		
CASTILLO LASCANO	HUGO RAMIRO	-		
ANGULO RAMIREZ	ELKIN JAVIER	-		
ROMERO SUAREZ	MIGUEL ANTONIO	-		
MENDEZ MEDRANO	CRISTIAN GILBERTO	91.45		
BRIONES GALARZA	CARLOS ONOFRE	87.10		
BARROS	VICTOR MANUEL	85.10		
CABALLERO BARROS	ENRIQUE JAVIER	83.70		
TORRES GANGETENA	MARIO WELLINGTON	81.73		
CAMATON ARIZABAL	SEGUNDO BIENVENIDO	79.25		
CARDENAS CRESPO	LINA MARIA	76.75		
RAMIREZ YAGUAL	JUAN PABLO ISAIAIS	13.20		
LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	LINGÜÍSTICA INGLESA, LINGÜÍSTICA INGLESA: ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LA EDUCACION INICIAL, LENGUAS: ALEMANA, ITALIANA, FRANCESA, LINGÜÍSTICA ESPAÑOL	PACHECO SILVA	MONICA GIOCONDA	56.30
		AVILES DIAZ	ADELA MARITZA	28.00
		BERMUDEZ RUGEL	LUIS HUMBERTO	19.40
		MONTALVAN CAMPOVERDE	MIRIAM ANGELICA	-
		GONZALEZ RODRIGUEZ	NADIA AURORA	-
		PIÑA MEJIA	DELIA MARIA	-
		MERA MOYA	GINA ELIZABETH	-
		ZAMORA VELOZ	OFELIA MARIETA	-
		CAMPUZANO DIAZ	JOSE MIGUEL	87.25
		INCA ALVAREZ	MARTHA GINA DEL ROCIO	73.00
		SANCHEZ PEREZ	LUCILA MARGARITA	71.90
		PEREZ IDROVO	NEOMICIA JACQUELINE	58.75
		RUIZ VILLACRES	JUAN FELIPE	35.25
		HERRERA ESPINOZA	ANA MARIA	-
MATEMATICAS	MATEMATICAS	CROW SANTOS	PAMELA VANESSA	-
		CASTILLO LASCANO	HUGO RAMIRO	-
		ANGULO RAMIREZ	ELKIN JAVIER	-
		ROMERO SUAREZ	MIGUEL ANTONIO	-
		MENDEZ MEDRANO	CRISTIAN GILBERTO	91.45
		BRIONES GALARZA	CARLOS ONOFRE	87.10
		BARROS	VICTOR MANUEL	85.10
		CABALLERO BARROS	ENRIQUE JAVIER	83.70
		TORRES GANGETENA	MARIO WELLINGTON	81.73
		CAMATON ARIZABAL	SEGUNDO BIENVENIDO	79.25
		CARDENAS CRESPO	LINA MARIA	76.75
		RAMIREZ YAGUAL	JUAN PABLO ISAIAIS	13.20



		MACIAS ZAMORA	JULIO CESAR	-
		PEREZ ORDOÑEZ	RAFAEL ENRIQUE	-
		GALVEZ SOTO	JUDITH MARIA	-
		ESCANDON PANCHANA	PAULO CESAR	-
		TOMALA GONZALEZ	LUIS ANTONIO	-
		BORBOR GONZALEZ	VICTOR WILSON	-
		TORRES VERA	BLANCA ISABEL	-
		CUADRADO VACA	JORGE GUSTAVO	12.00
		RODRIGUEZ RODRIGUEZ	KETTY AMARILIS	-
		FLORES MORAN	JOHN FREDDY	-
		VERA MIRANDA	LORENA YADIRA	94.70
		MORAN RODRIGO	MIRIAM MARITZA	82.05
		MARQUEZ ALLAUCA	VICTORIA MARIA	76.00
		QUIÑONEZ MEDINA	MERCEDES DEL ROSARIO	74.15
		BUSTAMANTE RUIZ	ORLANDO FERNANDO	73.70
		MERCHAN CHUNGA	ROSA EUGENIA	73.45
		BERMUDEZ SARGUERA	ROGELIO	67.20
		GUDIÑO VILLALVA	MARIA ERNESTINA	35.75
		MENDOZA TORRES	INES JESSENIA	12.00
		VERA GARCÍA	MARTHA DEL ROCIO	-
		CORREA REYES	MARIA LUISA	-
		BODERO ARIZAGA	LORENA DEL CARMEN	30.00
		QUEZADA CHOEZ	RUTH GISELLA	15.50
		ALVARADO SANDOVAL	YOLANDA MARICRUZ	-
		MERCHAN GAVILANEZ	MARIA LUISA	94.00
		REYES LOZANO	NISSEY SELEE	81.80
		IRRAZABAL BOHORQUEZ	ALEXANDRA TERESITA	80.25
		VALLEJO PALACIOS	MARITZA CATHERINE	76.70
		RESABALA MANDOSALVAS	LUCRECIA RAQUEL	72.40
		MORALES RAMIREZ	GLENDA CECILIA	68.00
		CHENCHE JACOME	ROSA DEL CARMEN	66.95
		GRANADOS PALADINES	JORGE HIPÓLITO	62.83
		ADRIAN CUCALON	PERLA GUADALUPE	47.90
		ERAZO MESTANZA	RAUL CLEMENTE	40.60
		ARTEAGA ROLANDO	MARY AMERICA	-
		CORREA MORAN	LIZARDO OSWALDO	-
		CEDEÑO LOOR	JENNY BEATRIZ	-
		CEDEÑO INTRIAGO	MANUELA NOEMI	-
		MUÑOZ VERDEZOTO	PATRICIA JACQUELINE	-
		PARRALES LOOR	GINA BRENDA	-
		GARCIA CASTRO	WASHINGTON SEGUNDO	-
		PALOMEQUE ROMERO	FRANCISCO XAVIER	-

### FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CAMPO DE CONOCIMIENTO	DISCIPLINA DEL CAMPO	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL
		LEIVA PANTOJA	ENY	89.50
		VERA SALTOS	MARIELA BEATRIZ	85.70
		ASPIAZU MIRANDA	ELVIA PIEDAD	82.58
		ALBÁN JÁCOME	GIOVANNA ELIZABETH	82.45
		MUÑOZ CHAMBA	WILLAN ANTONIO	76.00
		VALAREZO LAINEZ	MANUEL FRANCISCO	72.00
		PRECIADO VARGAS	ROSA ELIZABETH	68.02
		CHACHA GUAMAN	VICTOR EDUARDO	66.98
		MONTENEGRO RODRIGUEZ	CINTHYA STEFANIE	17.30
		CABANILLA CARPIO	CARMEN LIL	13.00
		VITE BARREZUETA	WINSTON JHONATHAN	12.30
		MORA ICAZA	GLADYS ALICIA	10.10
		MUÑOZ NARANJO	DIEGO IVAN	-
		LALAMA GALAN	EDUARDO SALVADOR	-
		NUÑEZ CASTRO	MARLON OSWALDO	-
		MORAN RUIZ	ELOY EDUARDO	-
		VELASTEGUI EGUES	JACQUELINE ELIZABETH	85.25
		QUIÑONEZ CABEZA	PEDRO LUIS	87.67
		GAONA QUEZADA	LORENA RAQUEL	86.90
		GÓMEZ CRUZ	OTILIA	86.67
		FRANCO POVEDA	KRISTY GLENDA	85.17
		MUÑOZ AUCAPIÑA	ROSA ELVIRA	84.25
		ORDONEZ SANCHEZ	JOE LUIS	83.00
		MUNIZ GRANOBLE	GLORIA JANETH	82.43
		ARIAS MONTERO	IMELDA GUMERCINDA	81.88
		ALAVA RENGIFO	NIDIA NARCISA	77.85
		MEJIA OROZCO	FLOR NARCISA	77.45
		COLLANTES ROMERO	GINA GISELLA	70.60
		FARIAS MANTONG	NELLY DALINDA	66.87
		FUENTES	ESTHER MARIA	66.77
		SUQUITANA CORONEL	CARMEN LUCIA	64.45
		TERREROS CUEVA	MARITZA ALEXANDRA	55.43
		DAQUILEMA SANCHEZ	MARTHA CECILIA	42.10
		CASTILLO OCHOA	ROSA JUSTINA	33.40
		ERAZO FLORES	NORMA MATILDE	-



		ONTANO MORENO	MARGARITA ALEXANDRA	-
		OLAYA PINCAY	MARIA ELENA	-
		PAREDES TOAZA	CATHERINE KATIUSKA	-
		ALVARADO MORAN	JAIRON ROLANDO	-
		MUÑOZ AUCAPINA	MIRIAM JACQUELINE	-
		QUEVEDO SUAREZ	SHIRLEY SUSAN	-
		GARCIA MARTINEZ	MARIA ARACELI	-
		LOZANO DOMINGUEZ	MILKA MARIA	91.83
		PALACIOS TAVARA	MARIA DEL SOCORRO	88.75
		FRANCO COFFRE	JOICY ANABEL	88.67
		CALDERON INTRIAGO	LINA GRACIELA	74.25
		MONTOYA LUCIO	KENNY CATALINA	64.63
		QUITO MONROY	ELIZABETH DORILA	62.77
		LASCANO ESPINOZA	CARMEN OBDULIA	38.50
		FAYTONG JIMENEZ	ILEANA MARIA	12.80
		ORTIZ GARCIA	HEIDI LINDSAY	12.60
		QUIJUE DIAZ	RINA VANESSA	-
		CALERO ZEA	GALO FERNANDO	94.25
		ALTAMIRANO BARCIA	IVAN ELIAS	93.75
		OLIVEROS ALVEAR	JORGE WILLIAM	93.00
		BORJA OCHOA	JOSE LUIS	92.00
		PARRALES CEDEÑO	ARACELLY PATRICIA	91.65
		ROBLES GRANDA	ELIANA PIEDAD	91.50
		NEIRA BORJA	JAMES EDWARD	90.90
		LLAGUNO VERA	KATHERINE DENISSE	90.75
		QUINTO ROMERO	JOSÉ IGNACIO	90.67
		BRIONES CLAUDETT	KILLEN HAROLD	90.38
		OCAÑA GARCIA	JORGE AURELIO	90.33
		JURADO BAMBINO	ANTONIO GUILLERMO	90.25
		ALTAMIRANO GOMEZ	MONICA ALEXANDRA	90.00
		JURADO LLORY	KERLY EULALIA	90.00
		MARURI AROCA	LORENZO GUILLERMO	89.60
		ASQUI CUEVA	IVONNE YADIRA	89.50
		VERA GORDILLO	MARIA ELEANA	89.50
		MOYA BORJA	MARCO FABIAN	89.38
		ARAUZ PEREZ	EFREN JAVIER	89.30
		SORIA ALCIVAR	MIGUEL RAMON	89.25
		MONCAYO ASNALEMA	FERNANDO PATRICO	89.00
		DAVILA VASQUEZ	JOSE SUCRE	89.00
		CASSANELLO PANCHANA	JERONIMO XAVIER	89.00
		CARREÑO CEVALLOS	JOHON CESAR	88.92
		ARBOLEDA ENRIQUEZ	INES JACQUELINE	88.75
		TINOCO MORENO	ESTHELA NARCISA	88.75
		CAMPOS CARBO	LITO DANNY	88.75
		PILCO TARIRA	JOSUE ELIAS	88.50
		LOAYZA SANCHEZ	ENRIQUE FABIAN	88.50
		VALLEJO MENA	VIOLETA DEL ROCIO	88.35
		GAIBOR CARPIO	JORGE LUIS	88.25
		SALVADOR FERNANDEZ	CARLOS LUIS	87.75
		FREIRE JUON	DOLORES ELAINE	87.70
		RODRIGUEZ ZAMBRANO	SANDRA LORENA	87.67
		ROSERO ARMIIOS	VERONICA DEL ROCIO	87.65
		ENCALADA CALERO	FRANKLIN EDMUNDO	87.50
		ROBLES PERALTA	SONIA KATTYA	87.30
		NAVARRETE CHAVEZ	GRACE DEL ROCIO	87.10
		POSIGLIA CHICA	MARIA ALEJANDRA	86.90
		SALAS JARAMILLO	LUIS ANTONIO	86.85
		VELOZ ESCUDERO	MARCELA MARIA	86.60
		SORIA SEGARRA	CLAUDIA LEONOR	86.52
		APOLINARIO QUINTANA	CARLOS EDUARDO	86.45
		SOLORZANO LOOR	WILSON RAMON	86.27
		DICKENS GUERRERO	KEVIN DAVID	86.25
		CAMACHO DLALLA	FLAVIO ESTUARDO	86.00
		MARTINEZ ORMEÑO	JORGE EMILIO	86.00
		ESTEVEZ DIAZ	SUSANA SUMOY	85.77
		MARCILLO GAVILÁNEZ	JENNY NORALMA	85.65
		ZAMBRANO MANZUR	FRANKLIN STEVES	85.65
		DECKER YANEZ	OSCAR LUIS	85.25
		VEGA VILLACIS	ROSA MARCELA	85.25
		VIVAS LARA	ALEX FERNANDO	85.17
		OLAYA PACHECO	FREDDY JOHNSON	85.13
		MASSACHE YOUNG	CECILIA EDITH	85.03
		ACUÑA CHONG	MARÍA GABRIELA	84.88
		POZO VERDESOTO	SOCRATES DAVID	84.83
		MALATAY GONZALEZ	CARLOS HUMBERTO	84.75
		BRIONES RODRIGUEZ	FABRICO GIOVANNI	84.70
		ZAMBRANO CRUZ	ROSA ANGÉLICA	84.35
		BRIONES LAVAYEN	ALBA CELESTE	84.28
		MONCAYO VALENCIA	CARMEN CONCEPCIÓN	84.23
		TRUJILLO NARANJO	GENARO GUILLERMO	84.10
		BARRENO MARTÍNEZ	BORIS RUBÉN	83.83
		MORILLO SORIA	DENNISE JANNETH	83.80
		GOMEZ PELAEZ	GLUBIS WILIBER	83.78
		NARANJO MERCHAN	EDGAR COLON	83.75
		MOSQUERA DIAZ	JUAN RAMÓN	83.75



		AVILES QUINTO	SILVIA ELIZABETH	83.68
		OVIEDO PILATAXI	LUIS ALBERTO	82.50
		VIDAL CORONEL	MARÍA FERNANDA	82.20
		LAYEDRA BARDI	LUIS RENATO	82.12
		HURTADO CHERREZ	TANIA CECILIA	82.05
		GARCIA RODRIGUEZ	SANDRA MARICELA	81.35
		SOLORZANO ALAVA	LUIS FERNANDO	81.13
		ESTEVEZ DÍAZ	CARLOS ENRIQUE	81.00
		MARTÍNEZ ARRIETA	LUIS ALFREDO	80.80
		MIELES FERNÁNDEZ	RUTH AURORA	80.80
		ZAMBRANO ANDRADE	FABIÁN IGNACIO	80.67
		MURILLO PAREDES	MARIANA DE JESUS	80.30
		CHANTONG VILLACRES	LUIS ALBERTO	79.13
		RODRIGUEZ ORTIZ	MAXWELL OVILDO	78.83
		MONTESDEOCA COLLEO	ISIDRO RAÚL	78.80
		PEREZ CHAGERBEN	GUILLERMO GIL	78.35
		CHACON CHACON	FAUSTO GONZALO	78.25
		BORJA VALVERDE	MERCEDES DEL ROSARIO	77.75
		FIGUEROA SANCHEZ	CLEMENTE HELIODORO	77.68
		ESCOBAR SANCHEZ	FLAVIO ENRIQUE	77.28
		NIETO AGUIRRE	MAURO SANTIAGO	77.27
		ECHVERRIA FLORES	SANTIAGO OSWALDO	77.05
		FREIRE BENÍTEZ	LUIS ARNOLDO	76.90
		SALCEDO ARANA	ARMANDO RICARDO	76.85
		MORAN RIQUERO	DANIEL EDUARDO	76.30
		CASTRO VILLACRESES	SIXTO FELICISIMO	76.13
		HERNANDEZ DUARTE	MERCEDES CRISANTA	76.08
		ALLAUCA CALI	AIDA PILAR	76.05
		JARAMILLO MARTÍNEZ	MILTON EDGAR	76.00
		CARRERA GONZÁLEZ	LAURA YAZMIN	75.98
		TAYUPANTA ALBAN	MIGUEL ANDERSON	75.22
		DAZA VERA	HAYRO ADALBERTO	75.18
		MOLINA CAMPOVERDE	SHIRLEY DEL CARMEN	75.13
		HERAS VELOZ	MARTHA CECILIA	75.00
		RONQUILLO CAMPUZANO	VICTORIA CARLOTA	74.70
		DUARTE VACA	BILLY JAVIER	73.98
		SOLIS VILLACRES	EMILIO JOSE	73.75
		ARBOLEDA FAJARDO	YURIS MAGALY	73.63
		CHALEN SORIANO	LUIS ALBERTO	73.30
		PROAÑO CEDEÑO	MARIANA MARGARITA	73.10
		ORELLANA FRANCO	EDUARDO OTHON	72.30
		FIGUEROA MORAN	GLENDA VERONICA	71.70
		AREVALO MORALES	KATHERINE JAZMIN	71.63
		VILLALBA CORREA	FRANKLIN PATRICIO	71.55
		BRAVO BARROS	JULIO CESAR	71.47
		SILVA CHIPE	MARTHA ELIZABETH	71.43
		SALVATIERRA ALMEIDA	DORYS MARICRUZ	70.93
		FIERRO AGUILAR	PRESLEY DANILO	70.77
		CALLE CAAMAÑO	CARLOS ALBERTO	70.65
		SUAREZ ALMENDARIZ	DELIA CRISTINA	69.83
		MELENDES LOPEZ	FRANCISCO RODRIGO	69.38
		MITE VERNAZA	LUZ JANET	69.18
		REYES ALAVA	MARIA ALEXANDRA REYES	68.58
		JEREZ CASTAÑEDA	JOHNNY RODRIGO	68.33
		CARRILLO QUINDE	JULIO CESAR	68.23
		VEGA MORAN	ERWIN GEOVANNY	66.93
		CARRILLO ALVARADO	PAVEL SANTIAGO	63.50
		BRIONES LAVAYEN	TOMAS ANGEL	60.85
		CALI INGA	MARCOS GIOVANNI	59.92
		ASPIAZU BRIONES	CRISTHIAN GONZALO	53.00
		MENDOZA OSTAIZA	MARIANA ELIZABETH	44.95
		FERAUD IBARRA	FATIMA VICTORIA	42.60
		TINOCO VERGARA	ANDREA DANIELLA	41.30
		GARCIA GONZALEZ	MARTHA ROXANNA	40.80
		CEDEÑO SIGUENCIA	HERBERT JAMIL	39.00
		LARA ZAMBRANO	CARLOS ENRIQUE	37.55
		VILLAO RODRIGUEZ	LUIS ALEJANDRO	36.90
		POVEDA PADILLA	ANGELICA GABRIELA	36.55
		PEREZ CHAGERBEN	LENIN	35.35
		VEINTIMILLA CRUZ	VIVIANA PETITA	33.10
		MOYA JORDAN	ENRIQUE MARCELO	32.15
		JAIME PAREJA	ANGEL VICENTE	29.45
		MÁRQUEZ DAZA	JUAN CARLOS	29.35
		VEGA DE LA TORRE	WALTER GUILLERMO	22.45
		ANANGONO MORALES	HUMBERTO PATRICIO	15.85
		HINGTON CHICA	FAUSTO ROBERTO	14.35
		RIVERA RIVERA	TANNIA MARIELLA	14.25
		CABEZAS DILLON	CARLOS ANDRES	14.10
		OBANDO PARDO	WASHINGTON RAMIRO	14.00
		GARCIA MITE	MARLON RODRIGO	12.60
		SANCHEZ ALARCÓN	XAVIER LUIS	12.35
		GUNSHA LUCERO	NORMA ANGELA	12.00
		CHICAIZA CHILQUINGA	WELLINGTON HERIBERTO	12.00
		RIVADENEIRA LOOR	VANESSA JULISSA	12.00
		AVILÉS CHÁVEZ	EDGAR JAVIER	11.75

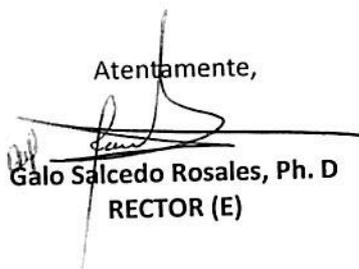


		SANTANA RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	11.60
		OROZCO ZOLLER	OMAR GONZALO	11.00
		DUEÑAS DE LA TORRE	JAIME ENRIQUE	11.00
		SALAZAR CAÑA	LUIS ANTONIO	9.80
		DELGADO MORAN	HOMERO CARLOS	8.70
		AREVALO GARCIA	HERMINIA DEL ROCIO	-
		MAYORGA ARIAS	KARINA ASUNCION	-
		BRIONES CLAUDETT	MONICA HONORATA	-
		SALGADO INSUASTE	JORGE EDDY	-
		VERA ESPINOZA	EMILIO RAMÓN	-
		NAVARRETE PACHECO	JORGE DOUGLAS	-
		SÁNCHEZ VILLACRES	FRANK ROGER	94.00
		PERUGACHI BENALCAZAR	ALEX TARQUINO	94.00
		MONTALVÁN SUAREZ	MARTHA ELENA	90.00
		RUIZ ORTEGA	MARIA GISELLA	88.75
		BARBERAN VELIZ	WILSON ENRIQUE	88.55
		MARTINEZ ALVARADO	XAVIER FELIPE	88.00
		TOURIZ BONIFAZ	MARIA ANTONIETA	85.67
		VITERI ROJAS	ANA MARIA	85.20
		GURUMENDI ESPAÑA	INGRID ESMERALDA	84.72
		CHALEN LAINEZ	CESAR AURELIO	82.73
		MOSQUERA HERRERA	CARMEN EULALIA	79.17
		FARFAN JAIME	RODOLFO ENRIQUE	79.00
		JÁCOME CÓRDOVA	OSWALDO VICENTE	78.75
		GALLARDO LEON	JEFFERSON FRANKLIN	74.05
		RAMIREZ GAONA	ALEX SEGUNDO	72.70
		ALVARADO ALVAREZ	ALEXANDRA MARIA	71.85
		PATIÑO ZAMBRANO	VIVIANA PAOLA	69.10
		PUERTAS AZANZA	ANA CATALINA	50.00
		SÁNCHEZ CRUZ	EDMUNDO ROBERTO	49.00
		RODRIGUEZ ALVARADO	NELSON DANILO	41.90
		CORREA ZEA	CARLOS HUMBERTO	17.00
		VALENCIA PARRALES	GUADALUPE TRINIDAD	16.60
		CRUZ DOPICO	ALIENA	16.00
		NAVARRETE VILLACIS	SULIE MARJORIE	13.80
		SILVA GALARZA	RINA JOHANNA	10.30
		SALVATIERRA ALMEIDA	SARA YESENIA	10.10
		RUBIO CEDEÑO	JORGE	8.50
		COELLO PISCO	JANETH MARLENE	-
		LINDAO CHALEN	MIGUEL ARMANDO	-
NEUROCIENCIAS	MORFOSIOLOGIA DEL SISTEMA NERVISOSO	PESANTEZ ORELLANA	HECTOR FERNANDO	86.00

La presente Resolución cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora, contenido en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0293-O, de 30 de junio de 2016.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D  
RECTOR (E)

LO CERTIFICO:  
  
Ab. Tania Guerrero Aymijos  
SECRETARIA GENERAL

Con copia a: Sr. Presidente de Comisión Interventora  
TGA/cms.



Guayaquil, julio 4 de 2016

Referido:

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:**

D<sup>ña</sup>. A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero  
Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano  
D<sup>ña</sup>. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica  
Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)  
D<sup>ño</sup>. A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad  
Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)  
Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)  
Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno  
D<sup>ña</sup>. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

Con respecto a participarles que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio del año en curso, conoció el oficio No. CES-CIFIUG-2016-0273-O, de 14 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la Comisión Interventora, que contiene visto bueno condicionado y veto de las resoluciones adoptadas por este Organismo, en sesión de 14 de junio de 2016, relacionadas con la aprobación de los Reglamentos de Postgrado, Reglamento General de Internalización de la Movilidad Académica, y el Reglamento General de Régimen de Investigación, indicando que los mismos no cuentan con el respectivo informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad de Guayaquil, por lo cual se solicita se elaboren los respectivos informes para que sean analizados y aprobados en la próxima reunión del H. Consejo Universitario.

La Comisión Interventora, en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0293-O, de 30 de junio de 2016, participa de lo anterior conocido al tenor:

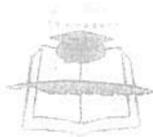
Respectivamente,

Beito Salcedo Rosales, Ph. D  
DIRECTOR (E)

LO CERTIFICO:

At: Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL





Universidad de Guayaquil

## Órgano Colegiado Académico Superior

Guayaquil 27 de junio de 2016

### Resolución RCU-SE-36-108-06-2016

Asunto: Remitir informe del CES a la Comisión del Debido Proceso

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

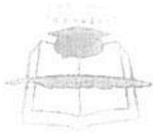
ORGANISMOS CLASISTAS

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de Secretaría General, la Resolución RCP-SE-06-No.011-2016, del Consejo de Educación Superior, la cual en la parte pertinente expresa: **Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe presentado por la Procuraduría del Consejo de Educación Superior (CES) respecto del posible cometimiento de una infracción por parte del señor Hector Roberto Cassis Martínez, ex rector de la Universidad de Guayaquil. **Artículo 2.-** Disponer al Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad de Guayaquil que en ejercicio de las atribuciones que posee en el ámbito de sus competencias, de inicio de forma inmediata a los procesos disciplinarios y legales que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Estatuto Institucional y demás normativa aplicable, en razón de que con la información recabada por el CES, se pudo constatar que el señor Héctor Roberto Cassis Martínez, no posee un título de Doctor (Ph. D.) de conformidad con lo prescrito en el artículo 121 de la LOES, que haya sido debidamente registrado en el país, debido a que el prenombrado ciudadano ha suscrito de forma oficial documentos de la Universidad en referencia, en los cuales consta como: Dr. Roberto Cassis Martínez, Ph. D.; Rector Encargado Universidad de Guayaquil. **Artículo 3.-** Respalda la decisión adoptada por el Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad de Guayaquil, en lo referente a dejar sin efecto el encargo realizado al señor Héctor Roberto Cassis Martínez, para que ejerza el cargo de Rector de la Institución, por cuanto la misma ha sido expedida en ejercicio de su autonomía responsable y en pro de resguardar la institucionalidad de la referida Universidad. **Artículo 4.-** El Rector de la Universidad de Guayaquil deberá informar de manera periódica a este Consejo de Estado el cumplimiento de todo lo dispuesto en la presente Resolución.

En ese efecto, se dio por conocida la resolución RCP-SE-06-No.011-2016, del Consejo de Educación Superior, consecuentemente el Ing. Otto Villaprado Chávez, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mocionó que se envíe el informe jurídico remitido por el CES a la Comisión del Debido Proceso de la Universidad de Guayaquil para el análisis respectivo e investigaciones y en base a eso tomar las decisiones al respecto; el Ing. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Psic. Sonia Ordoñez Dueñas, Vicerrectora Académica (E); Lcdo. David Aparicio Tafur, Representante Docente de FEDER, apoyan la moción. El H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU-SE-36-108-06-2016, cuyo texto es:





## Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por el Inq. Otto Villaprado Chávez, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto a remitir la información recabada por el CES a la Comisión del Debido Proceso para que con las respectivas investigaciones emitan el informe correspondiente, el cual deberá ser conocido por el Organismo, para tomar las acciones pertinentes."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0277-O, de 21 de junio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Saicedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Yo, Presidente de la Comisión Interventora  
Directora de Vinculación con la Comunidad



Guayaquil, junio 24 de 2016

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

- Dr.ª Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero
- Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano
- Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica
- Ing. Ineida Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
- Dr. P. A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad
- Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)
- Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)
- Ing. Francisco Montesdeoca Coelho, Auditor Interno
- Dr.ª María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

Conjuntamente en participarles que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio del año en curso (continuación de la sesión de 13 de junio de 2016), conoció lo siguiente:

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA PARA UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL:**

- 1. Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Contaduría Pública Autorizada, "Socialización sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los emprendimientos de los Consejos Barriales y Escuelas de Juventud de la Zona 8".
- 2. Facultad de Ciencias Matemáticas y Física, Escuela de Física, "Proyecto para la transferencia de conocimiento a la ciudadanía en general por medio de las FCS".

**PROGRAMA DE VINCULACIÓN EN LA COMUNIDAD VIRGEN DE FÁTIMA:**

- 1. Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Escuela de Arquitectura, "Ordenamiento Urbano y Vivienda Sostenibles en los asentamientos humanos rurales de la Parroquia Virgen de Fátima".
- 2. Facultad de Ciencias Matemáticas y Física, Escuela de Ingeniería Civil "Estudio y Diseño de los sistemas sanitarios, vial y urbano de la Parroquia Virgen de Fátima, parroquia 00370 Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, Zona 3".
- 3. Facultad de Comunicación Social, Escuela de Comunicación Social, Hotelería y Turismo, Publicidad y Mercadotecnia, Diseño Gráfico, "Comunicación Social para el desarrollo comunitario sector Parroquia Virgen de Fátima km. 26".
- 4. Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Gestión Empresarial, "Gestión para el micro emprendimiento a través de un Plan de negocios para mejorar la economía familiar de los habitantes del GAD Parroquial Virgen de Fátima, Zona 5".

En consecuencia, la Comisión Interventora, en virtud de la Resolución 001-SE-35-107-06-2016, de 23 de junio de 2016, participa a ustedes por conocido el tema, indicando que se solicita que en la siguiente sesión del H. Consejo Universitario sean conocidos, nombrados cada uno de los programas que constan en el informe de la Comisión Académica No. 014-2016-000001, se proceda con la respectiva votación y aprobación.

Finalmente, pongo en vuestras manos el presente para su observación, aplicación y ejecución.

Respectivamente,

Raúl Salcedo Rosales, Ph. D  
RECTOR (E)

LO CERTIFICO:

  
A. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL



Guayaquil, junio 24 de 2016

Señores,

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

Ab. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora del Departamento Financiero

Ab. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ab. Dorina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica

Ab. Almeida Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad

Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)

Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno

Ab. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

Señores,

Sumo en participación que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio del año en curso (consecuencia de la sesión de 13 de junio de 2016), conoció el Memorando No. UG-VRAC-2016-0285-O de junio 2 de 2016, suscrito por la Psic. Sonia Ordóñez Buenas, Vicerrectora Académica, en el que se solicita que se depositen valores a las cuentas de postulantes a becas, de los docentes Espinosa Pacheco Rodríguez, Mauro Fuentes Sáenz De Viteri; Zamora Montesdeoca Peraltas, Mariana Morales Vergara y Gary Reyes Zambrano. Considerando el criterio jurídico de la Ab. Dorina Cabezas Ponce, de que se debe reformar el reglamento respectivo, en vista de que el procedimiento está establecido; y que se debe tratar en la sesión del H. Consejo Universitario que tiene lugar el día jueves 16, en sesión extraordinaria del Organismo.

La emisión interventora, en virtud del Memorando No. UG-2016-0285-O, de 23 de junio de 2016, participa en la por conocido el tema.

Respetuosamente pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

Respetuosamente,

Ab. Saicedo Rosales, Ph. D  
SECRETOR (E)

LO CERTIFICO:

  
Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL



Guayaquil, junio 24 de 2016

Señores:

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

C.P.A. Alexandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero  
Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano  
Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica  
Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)  
C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad  
Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)  
Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)  
Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno  
Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

Señoras:

Cumplo en participarles que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio del año en curso (continuación de la sesión de 13 de junio de 2016), conoció que existe documentación rezagada, respecto a denuncias presentadas, que deben ser enviadas a la Comisión del Debido Proceso.

La Comisión Interventora, en virtud de la Resolución RCU-SE-35-105-06-2016-0285-O, de 23 de junio de 2016, participa que ya por conocido el tema.

Por lo tanto pongo en vuestras manos el presente para su observación, aplicación y ejecución.

Atentamente,

  
Galo Salcedo Rosales, Ph. D  
RECTOR (E)

LO CERTIFICO:

  
At: Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL



Guayaquil, junio 24 de 2016

señores:

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

C.P.A. Alejandra Vizueta Jiménez, Directora (E) Departamento Financiero

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ab. Corina Cabezas Ponce, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

C.P.A. Marcos Carrera, Tesorero de la Universidad

Ing. Marcos Guerrero, Director Departamento Administrativo (E)

Ing. Priscila Manosalvas, Directora Departamento de Planificación Universitaria (E)

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Auditor Interno

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

Señores:

Conjuntamente participo en participarles que el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio del año en curso, resolvió, por unanimidad, aprobar los Proyectos de Responsabilidad Social que se detallan a continuación, presentados por la Ing. Silvia Salinas, Falquez, Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, participados por la Comisión Académica, mediante Informe No. 014-CA-2016, de junio 3 de 2016.

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA PARA UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL:**

- Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho y Sociología, "Proyecto Escuela de Líderes y Formación Política-Democrática".
- Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho y Sociología, "Proyecto Los derechos de la ciudadanía y mediación".
- Facultad de Ciencias Administrativas, Carreras de Ingeniería Comercial, "Proyecto de capacitación sobre liderazgo, formación política y emprendimiento; de Consejos Estudiantiles y Escuelas de Juventudes de la Zona 8".
- Facultad de Ciencias Matemáticas y Física, Carrera de Networking, "Proyecto de Emprendimiento para la transferencia de conocimiento a la ciudadanía en general".

La presente Resolución cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora, contenido en oficio No. CES-CIFIUG-2016-0285-0, de 1 de junio de 2016, en el que se manifiesta que luego de la revisión de la documentación presentada del proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de la Ciudadanía para una Sociedad Democrática del Conocimiento y la Innovación Social se condiciona por no haber la respectiva certificación presupuestaria, la misma que deberá ser anexada al presente Proyecto de conformidad a lo que estipula el Código de Planificación y Finanzas en el Art. 115.-Certificación Presupuestaria.-Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

Salvo lo que pongo en vuestro conocimiento para su observación, aplicación y ejecución.

Respetuosamente,

  
Elio Saucedo-Rosaes, Ph. D  
RECTOR (E)

LO CERTIFICO:

  
Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL

Copia a: Sr. Presidente de Comisión  
Interventora





Guayaquil 20 de junio de 2016

## Resolución RCU-SE-32-103-05-2016

Asunto: Aprobación de Convenios

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Director Financiero

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

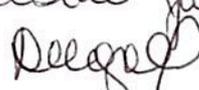
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 2 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-32-103-05-2016, cuyo texto es:

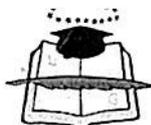
"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar la suscripción de los siguientes Convenios: Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Atlántida Argentina; Convenio Marco Internacional de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la University of Ontario Institute of Technology; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Asamblea Nacional del Ecuador; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Sociedad Protectora de la Infancia; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Nuevo Rumbo de Trabajadores Artesanales Comunitarios – NURTAC; y, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Colegio de Ingenieros Comerciales del Guayas – CICOG."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado, se condiciona: "...el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Colegio de Ingenieros Comerciales del Guayas CICOG, de la revisión del presente convenio en su Cláusula Décima.- en caso de existir la transferencia o uso de recursos financieros se deberá determinar los porcentajes de participación con cifras claras y detalladas del justificativo de las mismas, así mismo se debería indicar la forma y modo de la acreditación de los valores. Se indica que en el caso de la Universidad de Guayaquil requiera comprometerse, sin diferenciar el monto, previo a contraer obligaciones económicas, **deberá contar con la respectiva certificación presupuestaria la que deberá ser indicada y anexada en el convenio.** Por lo tanto la suscripción de los presentes convenios deberá continuar con su ejecución."

  
21/06/2016  
10h30.

Recibido Julio 13/2016  






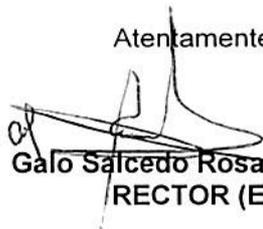
# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

El pronunciamiento de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0267-O, de 09 de junio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
Directora de Vinculación con la Comunidad

TGA-Madg.-





# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 20 de junio de 2016

Resolución RCU-SE-32-103-05-2016

Asamblea de Rectores

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Director Financiero

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Ineida Martillo, Directora del Centro de Computo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Lda. Maria Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorero

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

ORGANISMOS CLASISTAS

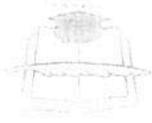
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aprobación y ejecución, cumpla en particular que en la sesión extraordinaria realizada el 2 de mayo de 2016 el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-32-103-05-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar la suscripción de los siguientes Convenios: Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Atlántida Argentina; Convenio Marco Internacional de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la University of Ontario Institute of Technology; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Asamblea Nacional del Ecuador; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Sociedad Protectora de la Infancia; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Nuevo Rumbo de Trabajadores Artesanales Comunitarios – NURTAC; y, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Colegio de Ingenieros Comerciales del Guayas – CICOG."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado, se condiciona: "...el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y el Colegio de Ingenieros Comerciales del Guayas CICOG de la revisión del presente convenio en su Cláusula Décima.- en caso de existir la transferencia de recursos financieros se deberá determinar los porcentajes de participación con cifras claras y detalladas del justificativo de las mismas, así mismo se debería indicar la forma y modo de la acreditación de los valores. Se indica que en el caso de la Universidad de Guayaquil requiera comprometerse, sin diferenciar el monto, previo a contraer obligaciones económicas, deberá contar con la respectiva **certificación presupuestaria** que deberá ser **indicada y anexada** en el convenio. Por lo tanto la suscripción de los presentes convenios deberá continuar con su ejecución."





# Organo Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

El pronunciamiento de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0267-C, de 09 de junio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

*T. Tomé Estigarribia*  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
Dirección de Vinculación con la Comunidad

2016



Guayaquil 14 de junio de 2016

**Resolución RCU-SE-33-102-06-2016**

Asunto: Aprobación del Reglamento de Evaluación Periódica Integral del Personal Académico

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Director Financiero**

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Kevin Torres Cabrera, Director de Adquisiciones

Econ. Priscilla Manosalvas, Director de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participales que en la II sesión extraordinaria realizada el 10 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-33-102-06-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar el Reglamento de Evaluación Periódica Integral del Personal Académico, contenido en el informe N° 015-CA-2016, suscrito por la Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Vicerrectora Académica (E)."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0272-O, de 11 de junio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida; El reglamento de Evaluación Periódica Integral del Personal Académico debe considerar los siguientes puntos:

**CONSIDERANDO:**

*Del análisis respectivo el art. 73 de la Constitución de la República al cual se hace mención no tiene concordancia relativa con la norma enunciada solicitando se modifique por lo siguiente:*

**Que, el art. 355 de la Constitución Política del Ecuador establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte..."**

**Que, el art. 155 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en relación a la evaluación del desempeño académico, dispone: Los profesores de las instituciones del sistema de educación superior serán evaluados periódicamente en su desempeño académico. El reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establecerá los criterios de evaluación y las formas de participación estudiantil en dicha evaluación.**



# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Que, los artículos 76, 77, 78, 79 y 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior codificado, relacionados con: instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño, garantías de la evaluación integral del desempeño, actores de la evaluación integral del desempeño y recursos de apelación, respectivamente, describen los elementos fundamentales de la evaluación integral de desempeño del personal académico.

Se modifique el título del Art. 9 por el siguiente:

**"Art. 9.- De las responsabilidades de los estudiantes como evaluadores del personal académico.- Son responsabilidades (...)"**

Se elimine del mismo Art. 9 el ítem siguiente: "Evitar incluir en las observaciones o comentarios con palabras ofensivas o inapropiadas."

Se modifique el título del Art. 10 por el siguiente:

**"Art. 10.- De las Responsabilidades del personal académico como auto evaluadores.- Son responsabilidades (...)"**

Se modificará el ítem tercero de la siguiente manera:

**"Deberán participar en el proceso de autoevaluación, al menos una vez por periodo a través del sistema digital diseñado y entregar los respectivos informes que respalden su cumplimiento; el no cumplimiento estará sujeta a las sanciones correspondientes conforme al Reglamento de Sanciones vigente."**

Se modifique el Art. 23 por lo siguiente:

**"Art. 23.- Atribuciones del Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional en el Proceso de evaluación integral del personal académico.- De acuerdo al Estatuto de la Universidad de Guayaquil, Capítulo II de los consejos consultivos de los vicerrectorados, sección III del Consejo consultivo de Formación Académica y Profesional, Art. 80, Las atribuciones del Consejo de formación académica y profesional, literal q) Las demás que determinen el Honorable Consejo Universitario y el reglamento interno, se designa adicionalmente las siguientes atribuciones al Consejo: (...)" quedando el resto del presente texto sobrentendido.**

Así mismo, se solicita se revise toda la normativa del presente documento en base a las modificaciones actuales de la estructura organizacional de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

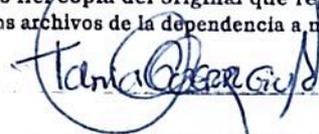
  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Cuatrecasas Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la dependencia a mi cargo

  
SECRETARIO GENERAL



Guayaquil 14 de junio de 2016

**Resolución RCU-SE-33-102-06-2016**

Asunto: Aprobación del Reglamento de Evaluación Periódica Integral del Personal Académico

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Director Financiero

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Kevin Torres Cabrera, Director de Adquisiciones

Econ. Priscilla Manosalvas, Director de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 10 de junio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-33-102-06-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario resuelve, por unanimidad, aprobar el Reglamento de Evaluación Periódica Integral del Personal Académico, contenido en el informe N° 015-CA-2016, suscrito por la Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Vicerrectora Académica (E)."

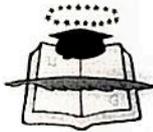
La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0272-O, de 11 de junio de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Mecina Sotomayor, Presidente de Comisión referida; El reglamento de Evaluación Periódica Integral del Personal Académico debe considerar los siguientes puntos:

**CONSIDERANDO:**

*Del análisis respectivo el art. 73 de la Constitución de la República al cual se hace mención no tiene concordancia relativa con la norma enunciada solicitando se modifique por lo siguiente:*

***Que, el art. 355 de la Constitución Política del Ecuador establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte..."***

***Que, el art. 155 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en relación a la evaluación del desempeño académico, dispone: Los profesores de las instituciones del sistema de educación superior serán evaluados periódicamente en su desempeño académico. El reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establecerá los criterios de evaluación y las formas de participación estudiantil en dicha evaluación.***



# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Que, los artículos 76, 77, 78, 79 y 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior codificado, relacionados con instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño, garantías de la evaluación integral del desempeño, actores de la evaluación integral del desempeño y recursos de apelación, respectivamente, describen los elementos fundamentales de la evaluación integral de desempeño del personal académico.

Se modifique el título del Art. 9 por el siguiente:

**"Art. 9.- De las responsabilidades de los estudiantes como evaluadores del personal académico.- Son responsabilidades (...)"**

Se elimine del mismo Art. 9 el ítem siguiente: "Evitar incluir en las observaciones o comentarios con palabras ofensivas o inapropiadas."

Se modifique el título del Art. 10 por el siguiente:

**"Art. 10.- De las Responsabilidades del personal académico como auto evaluadores.- Son responsabilidades (...)"**

Se modificará el ítem tercero de la siguiente manera:

**"Deberán participar en el proceso de autoevaluación, al menos una vez por periodo a través del sistema digital diseñado y entregar los respectivos informes que respalden su cumplimiento; el no cumplimiento estará sujeta a las sanciones correspondientes conforme al Reglamento de Sanciones vigente."**

Se modifique el Art. 23 por lo siguiente:

**"Art. 23.- Atribuciones del Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional en el Proceso de evaluación integral del personal académico.- De acuerdo al Estatuto de la Universidad de Guayaquil, Capítulo II de los consejos consultivos de los vicerrectorados, sección III del Consejo consultivo de Formación Académica y Profesional, Art. 80, Las atribuciones del Consejo de formación académica y profesional, literal q) Las demás que determinen el Honorable Consejo Universitario y el reglamento interno, se designa adicionalmente las siguientes atribuciones al Consejo: (...)"** quedando el resto del presente texto sobrentendido.

Así mismo, se solicita se revise toda la normativa del presente documento en base a las modificaciones actuales de la estructura organizacional de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

  
C.C. Presidente de la Comisión Interventora  
TGA-Madg.-



Guayaquil 13 de junio de 2016

## Resolución RCU-SE-19-101-04-2016

Asunto: Aprobación de Recategorización a Docentes de diferentes Unidades Académicas

Señores

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Director Financiero

Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Kevin Torres Cabrera, Director de Adquisiciones

Econ. Priscilla Manosalvas, Director de Planificación Universitaria (E)

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Ing. Francisco Montesdeoca Coello, Director de Auditoría Interna

**ORGANISMOS CLASISTAS**

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución, cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 14 de abril de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-19-101-04-2016, cuyo texto es:

*"El H. Consejo Universitario resuelve, por mayoría, aprobar el Informe de la Comisión Técnica de Recategorización Docente de la Universidad de Guayaquil N° 001-CTRD-2016, en el cual se recategoriza a los docentes: Maricela Mildred Saltos Solís, Docente de la Facultad de Odontología; Aldo José Loqui Sánchez, Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria; Lorna Cruz Rizo, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; Napoleón Patricio Vintimilla Burgos, Docente de la Facultad de Odontología; Eneida Catalina Matos Hernández, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, Manuel Bernardo Balladares Mazurini, Docente de la Facultad de Ciencias Médicas."*

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0209-O, de 04 de mayo de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida; el condicionamiento para lo aprobado por el H. Consejo Universitario, es el siguiente: "...Previo atender lo solicitado se dispone se cumpla con lo prescrito en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 115 Art. Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, con la finalidad de no incurrir con la normativa vigente, luego de que exista la debida certificación presupuestaria, se continúe con el proceso de Recategorización de los docentes de la Universidad de Guayaquil, conforme consta en Acta N° 002-2016 de la Comisión Técnica de Recategorización Docente celebrada del 16 de febrero al 15 de marzo de 2016."

En ese efecto, cabe indicar que mediante Memorando Nro. UG-UATH-2016-0370-M, de fecha 10 de junio de 2016, el Ing. Gabriel Cabezas Martínez, Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano, pone en conocimiento el Memorando Nro. UG-DF-2016-0684-M, de fecha 9 de junio de 2016, suscrito por el Econ. Christian Cordero Nicolaide, Director Financiero (E), en el cual informa y certifica que si existen los recursos disponibles para recategorización docente No. 001-CTRD-2016, a favor de 6 docentes titulares de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil.



# Órgano Colegiado Académico Superior

Universidad de Guayaquil

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

*cap*  
Galo Salcedo Rosales PhD.  
RECTOR (E)

*Tania Guerrero*  
LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

*cap*  
TGA-Madg.-